BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 27 de Diciembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5698

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Aprobación de nombramientos para Escuelas Normales.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1912.

Vista la nota precedente del Consejo Nacional de Educación, en que comunica los nombramientos efectuados en el mes de Noviembre último, para las Escuelas Normales que a continuación se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos hechos por dicha Corporación, con carácter de interinos y hasta el 31 del corriente:

En la Escuela Normal de Resistencia. — Profesor de Agronomía y Zootecnia, al Sr. Nicolás Rojas Acosta.

En la Escuela Normal de Posadas.— Profesora de Grado, a la Srta. Próspera Candia.

En la Escuela Normal de Goya (Corrientes).— Profesor de Agricultura, al Sr. César A. Speroni.

En la Escuela Normal de Esperanza. —Vicedirector y Profesor de Castellano, con dos cátedras, al Sr. Manuel Martínez.

En la Escuela Normal del Paraná. — Profesor de Grado, al Sr. Juan Herrera.

En la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Vicedirectora, a la señora Dolores Molas Terán.

En la Escuela Normal de Profesores (Capital).— Profesor de Grado, al señor Santiago Viani.

En la Escuela Normal de la Banda.— — Profesor de Física y Química, al Sr. Miguel A. Carranza.

En la Escuela Normal de Lomas de Zamora.— Ayudante, a la Sra. Juana T. de Hernández; Escribiente, al señor Rafael J. Juárez.

En la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca).— Ayudante, al Sr. Ramón J. Gogénuri.

En la Escuela Normal de Córdoba. — Ayudante de Gabinete, a la señorita Manuela Amalia García.

En la Escuela Normal Regional de Corrientes.— Secretario Contador, al señor Augusto Gorostiaga.

En la Escuela Normal de San Fernando.— Profesora de Grado, a la señora Leonor L. de Barthe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Aceptación de una propuesta para la construcción de una vereda y un muro.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.

Visto el expediente letra M. Nº 18018, año 1911, por el que la Municipalidad de la Capital Federal solicita la construcción de veredas reglamentarias en la calle Cabildo, frente a la propiedad del Ministerio de Guerra, ocupada por la 3ª División del Estado Mayor del Ejército, cuyas dimensiones son de 168 metros de largo, por 8.30 metros de ancho, trabajo al que está ligado necesariamente la construcción de un muro de cerco, su reboque correspondiente y la de dos entradas para carros, de adoquín de madera; y visto los presupuestos adjuntos a este expediente para su construcción, de los que resulta que el más conveniente por sus precios es el de los Sres. León Bozzi e hijos, cuyo importe total alcanzará a la suma de ($ 14.890,68 m/n) catorce mil ochocientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional; y siendo, por otra parte, sumamente urgente y necesaria la ejecución de los trabajos de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por los Sres. León Bozzi e hijos, par la construcción de la vereda, muro de cerco y revoque, que es necesario ejecutar en la calle Cabildo frente a la propiedad del Ministerio de Guerra, ocupada por la 3ª División del Estado Mayor del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones adjunto.

Art. 2º Nómbrase al Mayor de la 5ª División del Gabinete Militar, don Humberto Bardiani, encargado de la inspección de los trabjos de referencia, debiendo la 5ª División tener la superintendencia de los mismos.

Art. 3º El Ministro de Guerra abonará a los Sres. León Bozzi e hijos el importe de los trabajos a ejecutar por obras hechas, en cuotas mensuales por lo menos de ($ 900,00 m/n) novecientos pesos moneda nacional.

Art. 4º La suma de ($ 14.890,68 m/n) catorce mil ochocientos noventa y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, será imputada al Inc. 7º, Item 2º, Partida 10 del Presupuesto de Guerra vigente y a la Partida que para reparación de Cuarteles y edificios del Ministerio de Guerra, fije el Presupuesto de Guerra para el año 1913.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en los Boletines Militar y Oficial y pase a la 5ª División del Gabinete Militar, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH.

Remisión de publicaciones oficiales a la «Pan American Asociation of Comerce» de Saint Louis, (E. E. U. U. de América).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Vista la precedente nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (M 20145), transmitiendo un pedido formulado por intermedio de la Legación Argentina en los E. E. U. U. de América,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las Reparticiones del Ejército, que editen publicaciones oficiales, enviarán un ejemplar a la «Pan American Asociation of Comerce» de Saint Louis (E. E. U. U. de América).

2º Publíquese, etc.

VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación del presupuesto de liquidación de las obras ejecutadas en el Colegio Nacional Central.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Exp. 11158 C-911. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de liquidación de las obras ejecutadas en el Colegio Nacional Central por los señores Zacarías Marioni Hno. y Cía., cuyo contrato fué rescindido por Decreto de 21 de Septiembre ppdo.

Considerando:

Que dicha operación se ajusta al convenio de rescisión aprobado por el decreto antes citado.

Que las disidencias de criterio con ese presupuesto existentes entre la Dirección General de Arquitectura y los ex contratistas y que origina la ausencia de su conformidad al pie de él, no debe, como lo manifiesta la expresada Dirección y el Sr. Procurador del Tesoro, obstar a su aprobación, ya que ninguna observación legal establece que esa conformidad sea necesaria.

Que la interpretación de lo que debe entenderse por vanos, fundamental en el desacuerdo aludido, es perfectamente correcta por parte de la Dirección General de Arquitectura, no pudiendo admitirse la que sostienen los Sres. Zacarías Marioni Hno. y Cía.

Que, por otra parte, como se consigna en el acta de entrega de las obras, subscripta por los Sres. Zacarías Marioni Hno. y Cía., si la resolución de este punto no les satisface, les quedan los recursos que la ley acuerda para defender su derecho,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido presupuesto de liquidación de las obras ejecutadas por la Empresa Zacarías Marioni Hno. y Cía., en la construcción del Colegio Nacional Central y cuyo importe asciende a la suma de ($ 337.238,49 m/n) trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos cuarenta y nueve centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Obras ampliatorias en la Oficina Dactiloscópica del Departamento de Policía de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Exp. 5671-P-912. — Visto el presupuesto que ha presentado la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras ampliatorias de carácter urgente en la Oficina Dactiloscópica del Departamento de Policía de la Capital, y

Considerando:

Que si bien el Presupuesto vigente no asigna fondos suficientes para costear las obras mencionadas, procede disponer su realización, por cuanto si se las postergara para cuando se encontraren terminadas las que se efectúan actualmente, su costo sería mucho mayor.

Que aun cuando el costo efectivo de esas nuevas obras asciende a pesos 3.706,40 moneda nacional, el mayor gasto que su ejecución representaría ha quedado reducido a pesos 2.862,18 moneda nacional, mediante la supresión de algunos trabajos de los autorizados, cuya ejecución no es imprescindible.

Atenta la conformidad manifestada por el contratista de las obras principales, D. Angel Bollini, con el presupuesto de las de que se trata; y teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de tres mil setecientos seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (pesos 3.706,40 m/n), para la ejecución de las obras de ampliación referidas, así como el mayor gasto de dos mil ochocientos sesenta y dos pesos diez y ocho centavos moneda nacional ($ 2.862,18 m/n), que ellas representan, sobre lo autorizado a invertir en las principales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de baldosas para la ampliación del edificio de la Escuela Industrial de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Exp. 9705-E-1912. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la provisión de mil

ochocientos metros cuadrados de baldocas calcáreas, destinadas a las obras de reparos y ampliación del edificio de la Escuela Industrial de Santa Fe, que ejecuta administrativamente, en virtud del Decreto de 22 de Octubre ppdo.

Considerando que en la mencionada licitación se han cumplimentado los requisitos que establece el Decreto de 7 de Enero de 1910 y que la propuesta más conveniente de las presentadas en ella es la del Sr. Benedetto Gagliano.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y acéptase la propuesta presentada en ella para la provisión del material referido, por el Sr. Benedetto Gagliano, quién ofrece suministrarlo por la suma de tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 3.492,00 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 5º, ítem 4, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Contabilidad. — Abono de intereses, por demora en el pago de la parte metálica del puente sobre el Río Grande (Jujuy).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Exp. 3121-O-912. — Visto la liquidación practicada de los intereses de de acuerdo con el Art. 64 de la Ley de Obras Públicas y el Art. 16 de las especificaciones que forman parte integrante del contrato respectivo, reclama la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, contratista de la parte metálica del puente sobre el Río Grande, frente a Tilcara (Jujuy), por demora en los pagos de dicha provisión; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, el derecho a cobrar la suma de ciento doce pesos ochenta y ocho centavos oro sellado ($ 112,88 o/s), que se les adeuda por el concepto expresado, de conformidad con la liquidación practicada por la Dirección General de Contabilidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la expresada Dirección, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público la prolongación desde la Ensenada hasta la línea Compañía Muelles y Depósitos de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Exp. 10345-F-1912. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para librar al servicio público su prolongación desde la Ensenada hasta empalmar con la línea de la Compañía de Muelles y Depósitos de La Plata, que le fué conferida por Ley 5519.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público, la prolongación de que se trata, de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Dirección General de Ferrocarriles, en su precedente informe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una estación de intercambio en Caseros (F. C. Central de Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Exp. Nº 9997-F-912. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos Nros. 1495/2, 1507/2, 1514/2, 1495 y 1495/3, y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales se propone construir en Caseros una estación de intercambio con el ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuya empresa, por intermedio de su representante, manifiesta su conformidad; habiendo subscripto al efecto los documentos de la referencia.

Considerando: que las obras de que se trata, son convenientes, puesto que ellas facilitarían el servicio de cargas y haciendas que benefician al público, y las empresas mencionadas podrán despachar y recibir de las diversas regiones que sirven, con menor flete y ganando tiempo.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y la memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, debiendo la Empresa al llevar a cabo las obras, someterse a planos tipos aprobados y a las prescripciones que rigen para esta clase de estaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Donación y compra de terrenos para el servicio del F. C. del Este.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Exp. Nº 9653-F-912. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles; y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre el Director de la Construcción del Ferrocarril del Este, y D. Amado López, relativo a la venta por parte de éste, de una fracción de terreno afectada por la línea de la referencia, comprendida entre los kilómetros 31/780/40 y 33/600, con una superficie de cinco hectáreas, cuarenta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, más la parte ocupada por la estación del kilómetro 34, de la preciada línea, con una superficie de once hectáreas, ochenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, con noventa y uno centésimo de centiárea, o sea un total de diez y siete hectáreas, treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas con noventa y un centésimo de centiárea, mediante el precio de cinco mil ciento noventa y siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 5.197.23 m/n).

Art. 2º Apruébase asimismo el convenio celebrado con D. Diego García, mediante el cual éste hace donación de un terreno comprendido entre los kilómetros 4/715/95 y 5/387/36, con una superficie de tres hectáreas, cincuenta y una área y cuarenta y dos centiáreas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Donación de terrenos para el servicio del F. C. de San Antonio al Lago Nahuel Huapí.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Exp. Nº 9651-F-1912. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad referéndum entre el Director de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí y la Compañía «The Port Madryn», (Argentina), mediante el cual ésta hace donación de una fracción de terreno afectada por la línea de la referencia, comprendida entre los kilómetros 235-773 y 257-576, con una superficie de noventa y nueve hectáreas, veintiuna áreas y veinte centiáreas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Donación de terrenos para el F. C. de Formosa a Embarcación.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

Exp. Nº 9649-F-1912. — Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad referéndum entre el Director de la Construcción del Ferrocarril de Formosa a Embarcación y D. Benjamín Petrocelli, mediante el cual éste hace donación de una fracción de terreno afectada por la línea de la referencia, comprendida entre los kilómetros 673-629-81 y 683-500-56, con una superficie de treinta y nueve hectáreas, cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 23 de Diciembre de 1912

Aguirre entre Thames y Godoy Cruz —mts. cs. 357.99 pesos 6.085. (no hay más datos).

Alvarez Thomas entre El Cano y Del Colegio — 6.18 x 43.30 pesos 7.136 (no hay más datos).

Avenida América entre Zamudio y Caracas — lote 27 maz. 3 — 8.66 x 28.35 pesos 2.000.

Añasco entre Sunchales y Paysandú —lote 13 manz. 37 — mide en los costados 8.66 — 9.85 — 35.97 y 32.29 y lote 14 manz. 37 mide en los costados 8.66 — 9.69 32.29 y 27.94 todo en pesos 8.216.89.

Añasco entre Sunchales y Paysandú —lote 14 manz. 37 — mide en los costados 8.66 — 9.69 — 32.29 y 27.94 —lote 13 manz. 37 mide en los costados 8.66 — 9.85 — 35.97 y 32.29 todo en pesos 7.051.50. (venta de 1910).

Arenales Nº 3638 — 7.01 x 10.74 pesos 26.500 Edif.

Azúl entre Arrecifes y San Pedro— parte de los lotes 17 al 19 manz. 9 17.18 x 26.84 pesos 9.000.

Bartolomé Mitre Nº 2321 — 7.50 x 30.60 pesos 18.750 Edif.

Bernardo de Irigoyen Nº 331 — 15.42 x 29.90 pesos 137.970.37 Edif.

Cabildo entre Vireyes y Pino— lote 5 manz. 5 — mide en los costados 9.35 8.66 — 52.39 y 48.93 pesos 21.861.65 (mitad indivisa).

Carranza Nº 1501 esq. Gorriti número 2283 y 85 — mide en los costados 13.80 N. O.—12.60 N. E.— y 21.26 S. O. pesos 15.000 Edif. (mitad indivisa).

Cochabamba Nº 1034 — 8.65 x 17.10 pesos 20.000 Edif.

Directorio esq. Craig — lote 7 manz. D—12.99 x 23.88 pesos 12.820.50.

Ercilla entre Olden y Pieres — lote 18 manz. F—7.79 x 43.30 pesos 760.

Guanacache entre Wáshigton y vía del F.C.C.A. lote 3 manz. L—8.66 x 25.98 pesos 5.500.

Guanacachea esq .Wáshigton—lotes 1 —2—y—5 manz. L—21.74 x 25.98 con 6 mts. en la ochava pesos 20.779.20.

Guanacache entre Wáshigton y vía del F.C.C.A. lote 4 manz. L—8,66 x 25.98 pesos 5.400.

Humboldt entre Castillo y Rivera— lote 9—8.66 x 31.77 y 29.70 pesos 9.940.

Iberá entre Cabildo y General Paz —lote 19 manz. B — 8.66 x 19.37 y 20.64 pesos 5.000.

Independencia Nº 4255 — 8.66 x 50.00 pesos 40.000 Edif.

Jujuy Nº 751 — 8.66 x 43.03 pesos 36.400 Edif.

Avenida Lacroze entre Cabildo y General Paz — lote 7 — 8.66 x 30.82 pesos 31.000.

Leiva Nº 4575 — mide en los costados 8.66 — 9.95 — 48.20 y 43.11 pesos 14.200 Edif.

Lima Nº 1179 y 81 — 15.15 x 15.15 pesos 60.000 Edif.

Liniers Nº 1359 — 7.79 x 47.06 pesos 32.000 Edif.

Llavallol Nº 4735 — 8.66 x 28.87 pesos 12.000 Edif.

Mariano Acosta Nº 1319 — 8.62 x 36.21 pesos 4.500 Edif.

Matheu Nº 1778 — 8.66 x 35.75 pesos 12.500 (mitad indivisa) Edif.

Moreno Nº 1050 al 70 esq. Bernardo de Irigoyen Nº 315 — mts. cs. 739.27 pesos 247.870.05 Edif.

Navarra entre Bernardez y Marcos Paz — lote 2 manz. 61 — 8.66 x 20.85 pesos 1.280.

Nueva York Nº 3139 — 8.66 x 25.98 pesos 4.800 Edif.

Olden entre Ercilla y Schmidel — lote 13 manz. T — 8.66 x 20.80 pesos 400.

Avenida Olivera esq. Rafaela —lotes 1 y 7—14.72 mts. cs. 520.58 pesos 13.100.

Paraguay Nº 2240 — 8.66 x 19.05 pesos 48.494 Edif.

Paseo Colón Nº 1369 y 81 — 23.50 x 25.13 pesos 60.000 Edif.

Paso Nº 345 y 47 — 8.66 x 18.61 pesos 38.250 Edif.

Pillado Nº 980 — mide en los costados 6.59 — 7.95 — 14.16 y 13.30 pesos 5.890 Edif.

Pola entre Tandil y Remedios — loet 16 manz. 14 — 8.66 x 25.67 pesos 1.037.75.

Rivadavia esq. Cosquín — lote 1 manz. B—mide en los costados 5.98 —10.39 18.43 y 22.74 con 6 mts. en la ochava pesos 9.720.

Saavedra Nº 1150 — 8.74 x 21.56 pesos 26.000 Edif.

Salcedo Nº 3410 — 8.39 x 16.64 pesos 10.700 Edif.

San Carlos Nº 3522 — 9.29 x 23.44 pesos 17.695.20 Edif.

Santo Domingo entre Pepirí y San Francisco — lote 2 frac. A. mide en los costados 8.66 — 9.50 — 21.11 y 17.18 — lote 4 frac. A. mide en los costados 9.50 10.33 — 37.92 y 33.62 — lote 3 frac. A. mide en los costados 8.66 — 9.50 17.18 y 13.26 todo en pesos 6.968.69.

Santa Elena Nº 458 — 41.55 x 36.80 pesos 120.000 Edif.

Sapaleri esq. Sunchales — lote 23 bis frac. 33 A — 21.13 x 10.71 y 9.08 pesos 1.400 (mitad indivisa).

Sapaleri esq. Sunchales — lote 23 bis frac. 33 A — 21.13 x 10.71 y 9.08 pesos 2.719.50 (venta de 1910).

Sarmiento Nº 2901-07 y 11 esq. Boulogne Sur Mer Nº 316 y 20 — mide en los costados 20.66 — 31.93 — 18.49 y 27.03 pesos 60.000 Edif. (1/2 indivisa).

Senillosa Nº 1545 — 8.66 x 50.15 y 47.55 pesos 10.500 Edif.

Tarija Nº 3976 — 8.65 x 13.08 pesos 10.000 Edif.

Thorne esq. Santander — lotes 5 y 6 manz. W — 17.32 x 34.64 pesos 8.000.

Wáshigton entre Guanacache y Monroe — lote 7 manz. L — 8.66 N. E. —43.30 N. O. y 34.64 S. E. a cuyo término empieza un martillero a favor de 8.66 de N. O. a S. E. por 8.65 de N. E. a S. O. hasta el contrafrente que mide 17.32 pesos 10.800.

Zabala Nº 2467 — 8.00 x 34.60 pesos 34.000 Edif.

Zuburía entre Tafí y Pilar — lote 46 manz. B. — 8.66 x 40.24, pesos 2.160.

Total de fincas 62 en $ 1.337.667.21.

Gobernaciones

Pampa

Sección II — Anguil — frac. D, situado en los lotes 6 y 7 quinta 165 H, 4 A, 84 — manz. 88 solar B, 15 x 50 todo en pesos 584, (venta de 1908).

Sección XVIII — frac. B lote pastoril b 17 H.2.500 pesos 25.000.

Sección XVIII — frac. B lote pastoril b 17 H.2.500 pesos 40.000.

Macachín — Sección III — frac. B lote 18 parte de las chacras 89 y 90 mts. cs. 60.415.80 pesos 2.046.71.

Río Negro

Sección XXIII — lote 1 H.10.000 pesos 180.000 (campo con lo en el existente).

General Roca — lote 11 bis solar F y parte del E — 54 x 50 pesos 1.500.

General Roca — lote 17 parte de la chacra 250 — H.2 A.89 C.33 pesos 4.025.

General Roca — parte de la chacra 169 — mide en los costados 900 N. —500 E. 463 O. y 855 8. y 58 metros en una línea diagonal que une las líneas del Oeste y Sud pesos 12.000 (venta de 1910).

Chaco

La Popular — lote 373 rural H.100 pesos 3.750.

Neuquen

Neuquen — manz. A. solares 1 al 4 — 20 x 60 pesos 3.000.

Chubut

Sarmiento — lote 40 pastoril H.625 pesos 2.500.

Total de fincas 16 en pesos 274.405.71.

Resumen

Capital fincas 62 en $ 1.337.067.21.

Gobernaciones fincas 16 en pesos 274.405.71.

Total de fincas 78 en $ 1.611.472.92.

El día 24 de Diciembre de 1912.

Albarracín entre Balbastro y Saraza lote 28 manz. N—7.80 x 53.99 pesos 4.440.

Alvarez Thomas entre Colegiales y Esteco — lote 20 manz. 21 — 9.07 x 19.07 pesos 8.435.

Arribeños entre Zabala y Esteco — lotes 3 y 4 mide en los costados 21.60 20.80 —43.30 y 35.15 pesos 38.588.90.

Arribeños entre Zabala y Esteco — 21.24 x 2.45 pesos 1.896.30 (terreno para la rectificación de la calle Arribeños).

Ayacucho Nº 1506 y 10 esq. Melo Nº 101 al 07 — 17.32 x 25.98 pesos 230.000 Edif.

Bacacay Nº 1740 — 7.62 x 24.70 pesos 10.004,80 Edif.

Bazurco entre Campana y Cuenca — lote 1 y parte del 2 manz. H—12.99 x 41.75 pesos 720.

Cachimayo entre Zelarrayán y Zañartú — lote 10 manz. 1 —7.79 x 11.59 pesos 2.880.

Callao Nº 223 y 25 — 8.66 x 17.32 pesos 50.000 Edif.

Canning Nº 2369 y 71 — 17.32 x 40.00 pesos 89.278.80 Edif.

Carlos Péllegrini Nº 1354 al 76 — 29.87 x 64.95 pesos 100.000 (2/7 partes indivisa) Edif.

Catamarca Nº 1428 — 8.66 x 33.56 pesos 21.000 Edif.

Av. Cobo entre Polvorín y Mom — lote 12 manz. 7 — 7.79 x 19.15 pesos 3.600.

Colombres Nº 761—8.88 x 12.20 pesos 11.500 Edif.

Colpayo Nº 122 — 8.66 x 43.30 pesos 20.000 Edif.

Conde entre Cespedes y Palma — lote 16 frac. 6º — 8.66 x 48.43 pesos 14.500.

Coronel Díaz Nº 629 — 8.22 x 34.33 pesos 44.000 Edif.

Cortina entre Bacacay y Gaona — lote 15 manz. 4 — mide en los costados 8.66 10.19 — 27.29 y 21.94 pesos 2.984.42.

Cuenca entre San Matías y Camarones lote 14 manz. 66 — 8.66 x 51.96 pesos 2.880.

Cucha Cucha entre Bella Vista y Médanos — lotes 3 manz. G — 8.66 x 21.65 pesos 7 250 Edif.

Chacabuco Nº 1463 — 7.21 x 62.68 y 64.95 pesos 59.600 Edif.

Charlone entre Plaza y Tronador— lote 31 manz. 4 — 8.66 x 30.31 pesos 5.250

Doblas entre Avelino Díaz y Santander— lote 8 manz. F— mide en los costados 8.66 — 9.12 — 53.19 y 55.86 pesos 8.409.89.

Dolores Nº 721 — 8.66 x 17.32 pesos 9.000 Edif.

El Cano Nº 4020 — 9.00 x 22.36 pesos 8.000 Edif. (mitad indivisa).

Estomba Nº 571 — lote 13 manz. G 8.66 x 38.52 pesos 12.000 Edif.

Fernández entre Caxaraville y Provincias Unidas — lote 6 manz. J — mide en los costados 8.66 — 10.14 — 49.97 y 55.25 pesos 3.300 (mitad indivisa).

Figueroa Nº 1775 — 8.65 x 40.28 pesos 17.000 Edif.

Franklin Nº 1036 — 8.66 x 28.03 pesos 13.000 Edif.

Freyre entre Zabala y Cespedes — lote 22 — 8.66 x 51.96 —y lote 23 y otra pequeña fracción contigua — 8.66 x 51.96 todo en pesos 35.000.

Gándora entre Bárcena y Andonaegui —lote 14 manz. 15 —mide en los costados 17.63 —12.51 — 31.65 y 31.76 y lote 13 manz. 15 — 8.65 x 31.76 todo en pesos 6.240.

Helguera entre Tinogasta y Simbró— lote 39 manz. 41 — 8.65 x 37.60 pesos 7.328.70

Humahuaca Nº 3855 al 63 — 8.66 x 50,25 pesos 120.000 Edif.

Jachal entre Rivadavia y Falcón — lote 21 manz. B — 8.66 x 19.74 y 21.28 pesos 3.552.15.

Av. La Plata entre Zelarrayán y Zañartú — lote 5 manz. A — 8.66 x 31.33 — y lote 4 manz. A — 8.66 x 31.33 pesos 20.500 (todo) Edif.

Lobos entre Saladillo y General Paz —lote 16 manz. 12 — 8.66 x 23.09 pesos 600.

Lope de Vega entre Camarones y San Matías — lote 24 manz. H — 8.66 x 36.75 pesos 1.908.22.

Medina Nº 553 —8.65 x 28.74 pesos 12.700 Edif.

Merlo entre Larrazábal y Larraya — lote 16 manz. B—8.66 x 51.69 pesos 2.131.17.

Monte Egmont entre Olaya y Miriñay lote 5 manz. R — 8.66 x 34.64 pesos 10.000.

Moliere entre Bacacay y Saráchaga — lote 11 manz. 7 — 8.65 x 39.58 pesos 4.543.80.

Monte Egmont entre Espinosa y Pujol — lote 43 manz. K — 8.65 x 38.20 pesos 5.254.20.

Muñecas Nº 882 y 84 — 7.75 x 22.53 pesos 15.080 Edf.

Olaya Nº 1663 — 8.66 x 35.00 pesos 10.000 Edif.

Pampa Nº 3035 —13.90 x 29.60 pesos 44.000 Edif.

Parral Nº 1013 — 8.65 x 18.04 pesos 5.000 Edif.

Pasaje Particular abierto entre la calle Cobo y Somellera entre Polvorín y Mom—lote 24 manz. 7— 7.79 x 22.00 pesos 2.880.

Pino Nº 2503 y 05 esq. General Paz —8.79 x 12.19 pesos 58.000 Edif.

Pino Nº 2451 y 53 —13.00 x 33.84 pesos 78.000 Edif.

Río Janeiro Nº 76 —lote 14 —6.92 x 30.31 pesos 50.000 Edif.

San José Nº 344 — 6.92 x 13.42 pesos 32.000 Edif.

San Pedro entre Saladillo y Sin nombre — lote 14 manz. 10 — 8.65 x 39.68 pesos 1.374.

San Roque entre Mercedes y Gualeguaychú — lotes 13 y 14 manz. T— 17.32 x 17.67 pesos 4.694.30.

San Roque entre Gualeguachú y Mercedes —lote 11 manz. T—8.65 x 49.99 pesos 5.483.

San Roque entre Mercedes y Gualeguaychú — lotes 8 al 10 manz. T— 25.98 x 49.99 pesos 29.500.

Sarmiento Nº 1145 y 49 — 8.01 x 62.35 pesos 40.000 Edif.

Sud América entre San Blás y Camarones — lote 29 manz. 84 7.99 x 37.79 pesos 1.600.

Terrada entre Griveo y Timbó — lote 8 manz. 9 — 8.66 x 43.11 pesos 2.320.

Terrero entre Av. San Martín y Luro— lote 27 manz. B — 8.65 x 29.90 y 28.47 pesos 4.719.40.

Timbó entre Terrada y Nazca — lote 15 manz. 9 — 8.65 x 37.01 pesos 2.000.

Uspallata entre Bolivar y Patricios— lote 28 — mts. cs. 225.10 pesos 24.116.97. Edif.

Vélez Sársfield Nº 376 —mide en los costados 8.66 — 10.66 y 29.99 pesos 25.000 Edif.

Victoria Nº 2647 esq. Saavedra Nº 59 al 97 — 48.71 x 51.32 —Victoria Nº 2659 al 81 — 29.15 x 44.74 todo en pesos 634.125.00 Edif.

Vieytes Nº 1610 — 8.65 x 30.31 pesos 15.500 Edif.

Zañartú entre José María Moreno y Centenera —lote 12 manz. T—7.80 x 22.30 pesos 3.480.

Zelarrayán entre Cachimayo y Picheuta —lote 11 manz. 2 — 7.79 x 32.04 pesos 3.600.

Total de fincas 75 en $ 2.123.749.02.

GOBERNACIONES

Pampa

Villa Alba — manz. 17 solar D 50 x 50 pesos 400.

Anguil — manz. 92 solar D— 35 x 30 y manz. 65 solar J— 35 x 30 — más manz. 133 solar D— 30 x 35 todo

Río Negro

Viedma — manz. 14 solar 13 metros cs. 920 pesos 1.050.

Sección C III — frac. A ángulo N. E. del lote 24 H. 27 A. 5 C. 88 y ángulo S. E., del lote 17 H. 200 todo en pesos 10.000 (mitad indivisa).

Total de fincas 10 en pesos 34.750.

RESUMEN GENERAL

Capital fincas 75 en $ 2.123.749.02.

Gobernaciones fincas 10 en $ 34.750.00.

Total de fincas 85 en $ 2.158.499.02.

Neuquen

Neuquen — manz. 30 solar J mts. cs. 420,50 — y solar H mts. cs. 758.35 todo en pesos 7.000 Edif. (venta de 1910).

Sección VII—parte del lote 19 H. 3.750 pesos 15.500 (mitad indivisa).
en pesos 800.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial	$	397 95
Boletín Oficial	»	332 90
	$	730 85

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Iª PARTE

Boletín Militar

Nº 3440

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

ACEPTANDO UNA PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VEREDA Y UN MURO.—AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DESTINADO Á DEPÓSITO DE MATERIAL EN CAMPO DE MAYO.—VISTA DE CAUSAS.

Aceptando una propuesta para la construcción de una vereda y un muro:

Buenos Aires, Octubre 17 de 1912.—Visto el expediente letra M. Nº 18018, año 1911, por el que la Municipalidad de la Capital Federal, solicita la construcción de veredas reglamentarias en la calle Cabildo frente a la propiedad del Ministerio de Guerra, ocupada por la 3ª División del Estado Mayor del Ejército, cuyas dimenciones son de 168 metros de largo por 8.30 metros de ancho, trabajo al que está ligado necesariamente la construcción de un muro de cerco, su reboque correspondiente y la de dos entradas para carros, de adoquín de madera; y visto los presupuestos adjuntos a este expediente para su construcción, de los que resulta que el más conveniente por sus precios es el de los Sres. León Bozzi e hijos, cuyo importe total alcanzará a la suma de ($ 14.890.68) catorce mil ochocientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional; y siendo por otra parte sumamente urgente y necesaria la ejecución de los trabajos de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º—Acéptase la propuesta presentada por los Sres. León Bozzi e hijos, para la construcción de la vereda muro de cerco y reboque, que es necesario ejecutar en la calle Cabildo frente a la propiedad del Ministerio de Guerra ocupada por la 3ª División del Estado Mayor del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones adjunto.

Art. 2º Nómbrase al Mayor de la 5ª División del Gabinete Militar, D. Umberto Baldiani, encargado de la inspección de los trabajos de referencia debiendo la 5ª División tener la superintendencia de los mismos.

Art. 3º El Ministro de Guerra abonará a los Sres. León Bossi e hijos el importe de los trabajos a ejecutar por obras hechas, en cuotas mensuales por lo menos de($ 900.00) novecientos pesos moneda nacional.

Art. 4 La suma de ($ 14.890.68) catorce mil ochocientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, será imputada al Inciso 7o, Item 1o, Partida 10 del Presupuesto de Guerra vigente y a la Partida que para reparación de Cuarteles y edificios del Ministerio de Guerra, fije el Presupuesto de Guerra para el año 1913.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en los Boletines Militar y Oficial y pase a la 1ª División del Gabinete Militar a sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.—J. P. SAENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍAS.—ERNESTO BOSCH.

Autorizando la construcción de un pabellón destinado a depósito de material en Campo de Mayo:

Capital Federal, Noviembre 20 de 1912.—Visto el presente expediente relativo a la construcción de depósito de material y maestranza en el Cuartel que ocupa la Escuela de Clases en Campo de Mayo; y

Considerando:

1º Que debe montarse en la Escuela de Clases un pabellón de los que fueron de la Exposición del Centenario para instalar en él servicios indispendables para dicho Cuartel.

2º Que hay conveniencia en que esta obra se haga con carácter definitivo por ser más económico teniendo en cuenta que gran parte de los materiales procedentes de la demolición no pueden utilizarse por su estado, siendo conveniente aprovechar los demás.

3º Que estando estas obras previstas en la Ley 6492 y existiendo recursos para ello, procede autorizar su construcción utilizando los elementos de que dispone dicho Cuerpo; y atento lo informado por la Superintendencia de Contrucciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, presupuesto, cómputo métrico y pliego de condiciones para la construcción de un pabellón destinado a depósito de material y maestranza en el Cuartel que ocupa la Escuela de Clases en Campo de Mayo, cuyo costo asciende a la suma de ($ 23·859,52 m/n) veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional, utilizando en esta obra los materiales provenientes del pabellón de la Exposición del Centenario que se entregaron con este objeto y otros materiales existentes en el Puerto Borghi, procedentes de depósitos que no tienen aplicación

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para ejecutar estas obras por administración o como mejor convenga, debiendo utilizar en ella los elementos de que dispone la Escuela de Clases.

Art. 3º La suma de ($ m/n 23.858,52) veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos, cincuenta y dos centavos moneda nacional a que asciende el presupuesto de la presente obra, se cargará a la Ley 6492.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.—J. P. SAENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ.

Justicia Nilitar.

Vista de causas:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 26 del corriente a las 2 p. n., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Pablo Maza, perteneciente al R. 9, acusado de delito contra la propiedad.

Por disposición del Sr. Presidenete del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado para el

día 37 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Juan M. Mascotena, perteneciente al R. 5 acusado de delito que afecta la disciplina.

———

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 30 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida a los Sargentos Juan R. Janis y José M. Sabadin, pertenecientes al R. 8 de Línea «Cazadores General Necochea», acusados de delito en el desempeño de cargos.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

2ª PARTE
Boletín Militar

———

Nº 723

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

Sobre la remisión de publicaciones oficiales a la «Pan American Asociation of Comerce» de Saint Louis (E.E. U.U de América).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912
—Visto la precedente nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (M. 20145), transmitiendo un pedido formulado por intermedio de la Legación Argentina en los E.E. U.U. de América,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las Reparticiones del Ejército, que editen publicaciones oficiales, enviarán un ejemplar a la «Pan American Asociation of Comerce» de Saint Louis (E.E. U.U. de América).

2º Publíquese, etc.—VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

1ª Parte
Boletín Militar

———

Nº. 3441

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

APROBANDO PROVISORIAMENTE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS PARA EL «SERVICIO DEL CARRO OBSERVATORIO» Y PARA EL «MANEJO DEL TELÉFONO».—DISPONIENDO QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL EJÉRCITO ELEVEN AL MINISTERIO LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1912.—PROMOCIÓN.—NOMBRAMIENTOS.—RECONOCIMIENTO DE UN OFICIAL DE RESERVA.—RENUNCIA.—ALTAS.—BAJA.—RETIRO.—LICENCIA.—SEPARANDO DE SU PUESTO A UN OFICIAL DE LA S. R.—DENEGANDO UNA REINCORPORACIÓN AL CUERPO DE INVÁLIDOS.

Aprobando provisoriamente los proyectos de Reglamentos para el «Servicio del carro observatorio» y para el «Manejo del Teléfono»:

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912.—Visto el presente expediente iniciado por el Jefe del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada, elevando dos proyectos de reglamentos, uno para el «Servicio del carro observatorio» y el otro para el «Manejo del Teléfono», atento lo informado por el Estado Mayor del Ejército y por la Inspección de Artillería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse, provisoriamente, los proyectos de reglamentos para el «Servicio del carro observatorio» y para el «Manejo del Teléfono», debiendo los Señores Jefes de los Regimientos de Artillería elevar al Estado Mayor del Ejército, dentro de los tres meses de su publicación, las observaciones que crean convenientes.

Art. 2º Por los Talleres del Estado Mayor del Ejército se procederá a la impresión de los ejemplares que se consideren necesarios y a su distribución a las unidades del arma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Disponiendo que todas las dependencias del Ejército eleven al Ministerio la Memoria correspondiente al año 1912:

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.—Debiendo procederse por este Ministerio a formular la Memoria anual que deberá ser presentada al Honorable Congreso de la Nación, en las próximas sesiones del período Legislativo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los S.S. Comandantes de Región, Jefes de Reparticiones, Inspectores de Armas y demás servicios del Ejército, elevarán a este Ministerio (Secretaría), antes del 1º de Marzo próximo, la Memoria anual respectiva, que abarcará desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1912.

2º Dichas memorias deberán ser sus cintas y reasumir en una síntesis general todas aquellas cuestiones principales que puedan servir para formar juicio de los progresos realizados y de las modificaciones que sea necesario introducir en vista de lo aconsejado por la práctica.

3º Queda prohibida la impresión y publicación de las citadas memorias, sin previa autorización del Ministerio, de acuerdo con lo que dispone el S. D. de fecha 28 de Marzo de 1913.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Promoción:

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912.—Habiéndose producido una vacante de Teniente 1º de Caballería (B. M. 3432) y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, al Teniente D. Alfredo Rocha, de acuerdo con lo determinado por el Inciso 1º del Artículo 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Caballería, al Teniente D. Alfredo Rocha, con antigüedad del 29 de Noviembre próximo pasado, fecha en que se produjo la vacante.

Art. 1º Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Nombramientos:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Sección en la 4ª División del Estado Mayor del Ejército, al Teniente Coronel D. Luis Bruce, Auxiliar de la misma.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912.—Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel Retirado D. José M. Abogadro, procedente de la misma.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—VÉLEZ.

———

Reconocimiento de un Oficial de Reserva:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912.—Vista la solicitud que antecede del ex Sargento de Artillería Gregorio Ruiz, solicitando se le reconozca como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente y hallándose el causante comprendido en el Artículo 96, Capítulo VII, Título II de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente, en el arma de Artillería, al ex Sargento Gregorio Ruiz.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Renuncia:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912—Vista la renuncia presentada por el Jefe de la Oficina Dactiloscópica de la 3ª División del Gabinete Militar, D. Juan Vucetich,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. D. Juan Vucetich, del cargo de Jefe de la Oficina Dactiloscópica de la 3ª División del Gabinete Militar, que ha desempeñado con encomiable laboriosidad y competencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Altas:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo en Comisión, a los Doctores en Medicina D. Juan Barilatti y D. Francisco Aráoz Castellanos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912—Vista la solicitud que antecede, lo informado anteriormente por la Inspección General de Remonta del Ejército, estando el causante comprendido en las Leyes 2377 y 4707 y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Veterinario en Comisión equiparado a Subteniente, al Veterinario D. César Bustriaso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Baja:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Sr. Comandante de la 5ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Veterinario de 3ª clase asimilado a Subteniente D. Aden Villa Monte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Retiro:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912.—Visto el presente expediente, los informes médicos producidos y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Cabo tambor Maestro de Banda de Guerra del Regimiento número 9 de Infantería de Línea, Amadeo Zalazar, de acuerdo con el Art. 11, Capítulo V, Título II de la Ley Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de lo determinado por el Art. 16, Capítulo V, Título III de la mencionada Ley.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Licencia:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Concédese quince días de licencia, para ausentarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Capitán D. Evaristo N. Villar, del Regimiento 5 de Infantería de Línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Separando de su puesto a un oficial de la S. R.:

Capital Federal, Diciembre 23 de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Separar del puesto de Auxiliar del Distrito Militar Nº 40 (Posadas), al Subteniente S. R. D. Raúl Hermida, debiendo pasar a revistar en la Sección Reserva.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Denegando una reincorporación al cuerpo de inválidos:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1912.—Visto el presente expediente iniciado por el ex soldado Guerrero del Paraguay, Saturnino Orellano, por el que solicita ser incorporado al Cuerpo de Inválidos; y considerando: Que el recurrente carece en la actualidad de situación militar, por haber sido dado de baja con fecha 2 de Abril de 1870.

Que esa circunstancia, le priva de todo derecho al beneficio solicitado; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reincorporación al Cuerpo de Inválidos, solicitada por el soldado Saturnino Orellano, por no corresponderle.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Día 25 de Diciembre de 1912.

Sin novedad.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 8 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone.	José D. Andrea...	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes Sábados de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús.....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m	Martes, Miércoles, Viernes Sábados de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón.....	S. Guaglianone.	Martes, Jueves y Sábados de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y Sábados de 7 ½ a 10 ½ p. m.
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez ..	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824				José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7ª	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 1 a 4 p. m.	M. Díaz de Vivar...	Víctor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence......	Celestino Peverelli	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Francisco Celia...	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro ..	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes Miéscoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere...	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.
17ª	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sádado de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere....	Gabriel Pravas.....	Martes Jueves y Sábados de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábados de 1 a 2 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova..	José Vignoli.....	Martes, Viernes y Sábados de 7 a 10 p. m.	Martes, Viernes y Sábados de 7 a 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Jacinto Izetta......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone...	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real..	Mártes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce...	Carlos Falchi.....	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 p. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri.....	Adolfo P. Caprile.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m
24ª	San Carlos 4175	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre..	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos.......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			E. A. Finocchietto..	J. B. Ricagno.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Vierne de 7 ½ a 10 ½ p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar....	José Sabino......	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m:	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.....	Luis Sueldo Llanos	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30ª	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto ...	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m
31ª	Vatay 823	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajes....	Juan A. Vancini...	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p m.	Juan A. Fernández.	Juan A. Olmos....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................$ 0. 10
Número atrasado..............................» 0. 20
Número atrasado de más de un mes......» 0. 50
Semestre..............................» 6. 00
Año,..............................» 12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª. Convocatoria) que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1913 a las 4 p. m. en el local del Banco Bartolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta anterior.
2º. Lectura de la Memoria.
3º. Distribución de Utilidades.
4º. Integración del Directorio
5º. Nombramiento del Síndico Titular y suplente.—El Secretario.

26 Diciembre Nº. 405-v-10 enero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 852

Aumento de capital para dedicarlo pura y exclusivamente a construcciones y préstamos hipotecarios.

Por disposición del Directorio fecha 16 de Noviembre, se ha resuelto prorrogar el plazo para la subscripción de acciones, hasta el día 31 del corriente mes de Diciembre.

El Directorio de esta Sociedad de acuerdo con el Art. 8º de los Estatutos sociales, ha resuelto emitir y ofrecer a la subscripción pública veinte mil acciones de ($ 100) cien pesos valor nominal cada una, en las condiciones siguientes:

Primero: Se emiten 20.000 acciones de cien pesos ($ 100 m/n cada una, o sean $ 2.000.000 m/n), para completar el capital autorizado de pesos 2.500.000 moneda nacional.

Segundo: Por cada acción de pesos 100, se pagará pesos 15 moneda nacional, por concepto de prima, y cuyo importe total pasará a Fondo de Reserva.

Tercero: El pago de las acciones, así como de las primas, se abonará en la forma siguiente: 5 % (cinco por ciento) en el acto de subscribirse y lo restante en cuotas trimestrales de 5 % (cinco por ciento), pagaderas del 15 al 30 de Diciembre, del 15 al 30 de Marzo de 1913 y así sucesivamente hasta que queden integradas.

La subscripción quedará abierta en las Oficinas de este Banco, todos los días hábiles, a contar desde la fecha hasta el 31 del corriente mes inclusive, que será clausurada, previniéndose que, conforme al Art. ... de los Estatutos sociales, tendrá especial preferencia para la subscripción, en proporción al número que posean los tenedores de acciones de la emisión anterior, los cuales, al usar de este derecho, deberán manifestar si optan también por las que proporcionalmente pudieran corresponderles sobre las que, por no haber sido subscriptas por otros accionistas, restasen hasta el completo de las que ahora se emiten. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912.—El Gerente.

13 Dic. — Nº 312-v-31 diciembre.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — CANGALLO — 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909 y 8 de Marzo de 1911

CAPITAL { Subscripto .... $ 30.000.000 m/n
Realizado .... $ 15.313.575 m/n

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	14686425 —	
Caja—Existencia en el país	6914442 66	55467 63
» » » los Bancos	1405489 45	
» » » viaje o en el Extranjero		691307 84
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	34054104 40	45145 48
Inmubles y edificación	1357786 11	
Muebles y útiles	433624 85	
Metalización	1480216 05	
Diversos	5818392 92	28814 03
	66150481 44	820734 98
PASIVO		
Capital—Subscripto	30000000 —	
Fondo de reserva	4182537 58	
Depósitos—En cuentas corrientes a la vista	18141433 34	56732 34
» de otros Bancos	368042 81	
» A plazo fijo y caja se ahorros	8166950 61	76009 22
Sucursales—Operaciones pendientes	1226329 01	
Metalización		651290 32
Diversos	4065188 09	36703 10
	66150481 44	820734 98

Manuel Casal, presidente.—J. M. Miranda Luaces, gerente.—Pedro Sagreras, contador.—V° B°, Francisco García Olano, síndico

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N°. 424-v-27 diciembre.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

76 - SAN MARTÍN - 84

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Agosto de 1906

Balance mensual al 30 Noviembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir	529400 —
Accionistas	49183 —
Derechos de fundación	140000 —
Caja	1797767 77
Descuentos y adelantos en ctas ctes esp. y cauciones	8244980 19
Títulos propios	1014874 —
Propiedades ed. sucursales	364550 39
Muebles y útiles	95566 97
Gastos de instalación	84738 10
Obligaciones a cobrar c/ terceros	819116 93
Valores en custodia y garantía	2092366 46
Varias ctas. del mayor	703006 30
	15935550 11

PASIVO		$ m/n
Capital subsc. y real.	$ 4421417	
« « a realr.	« 49183	
« a suscribir	« 529400	
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		66586 40
Depósitos en ctas. ctes		5015167 89
Depósitos a plazo fijo		1632067 41
Depósitos en Caja de ahorros		429596 71
Depositantes de valores		2911483 39
Varias ctas. del mayor		880648 31
		15935550 11

Enrique Chozas, presidente.—M. Ruiz Díaz directorgerente.—Héctor J. Irigoyen, contador.—Eduardo Romero, síndico.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 417-v-27 diciembre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

1561 - SUAREZ - 1561

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado .... $ 500000
Capital suscrito .... » 479000
Capital realizado .... » 440465

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1912 (7° EJERCICIO 1911/1912)

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 23 Noviembre de 1912.

ACTIVO	$ m/n
Acciones comunes	21000 —
Accionistas	38535 —
Banco Popular Argentino (cta. custodia)	25060 —
Banco Español del Río de La Plata (cta. custodia)	10000 —
Propiedades	120689 12
Muebles y útiles	5546 97
Maquinaria e instalaciones	160803 33
Herramientas	1221 25
Caja y Bancos	40154 19
Marcas de fábrica	258 —
Gastos de iniciación	2957 35
Vehículos y guarniciones	6446 49
Tarros para leche	2161 68
Seguros	1045 14
Alquileres y arrendamientos	1738 03
Combustible	2950 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Estancia: Gastos gles. (saldo arrendamiento)	5304 91
Hacienda vacuna (existencia)	150500 —
íd porcina	18428 01
íd lanar	873 20
Aves	817 83
Estancia: Maquinaria	3431 92
íd Instalaciones	9161 99
íd Carros y útiles	3369 33
íd Sembrados	1505 88
Animales de servicio	9592 70
Bolsas	500 —
Obligaciones a cobrar	5599 75
Mercaderías (existencia)	2500 —
Patentes e impuestos	1000 —
Cuentas corrientes	10597 18
	663889 25

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	25363 71
Fondo de previsión	5778 09
Dividendo (saldo anterior)	866 16
Directores (acciones en depósito)	35000 —
Comité	30081 76
Utilidad líquida	66799 53
	663889 25

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles (10 %)	616 33
Maquinaria e instalaciones (10 %)	17867 03
Herramientas (10 %)	135 69
Gastos de iniciación	150 —
Vehículos y guarniciones (30%)	2762 78
Tarros para leche (50 %)	2161 68
Seguros	1578 90
Alquileres y Arrendamientos	3583 47
Combustible	10007 28
Estancia: Maquinaria (10 %)	381 32
íd Instalaciones (10 %)	1017 99
íd Carros y útiles (20 %)	842 33
Bolsas	1675 90
Patentes e impuestos	1140 63
Tambos: Explotación	1349 82
Acidos	524 85
Fletes	2660 14
Gastos generales	37140 58
Ganancias y pérdidas	2310 66
Utilidad líquida	66799 53
	154706 91

HABER	$ m/n
Mercaderías	1062 76
Intereses y Descuentos	2494 08
Molino	8007 11
Hacienda vacuna	25121 21
Producción	
Caseína	82654 52
Cremerías	19033 64
Ventas	
Depósitos	6402 62
Manteca	9930 97
	154706 91

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Pablo Sporleder, presidente.—José C. Besalú, director gerente.—E. A. Sanguinetti, contador.—Ramón S. Pasel, síndico.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 422-v-27 diciembre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CAVIA 260

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1898 y sobre Reformas Estatutos, con fechas Febrero 28 de 1901 y Diciembre 21 de 1905.

Balance General al 30 de Abril de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, efectuada el 30 de Agosto de 1912.

Capital suscripto .... $ 988.800 m/n
íd realizado .... » 986.960 »

ACTIVO		$ m/n
Inmuebles:		
Terrenos	299060 87	
Edificios	225903 50	524964 37
Maquinaria		230340 90
Utiles industriales		118950 75
Carros y caballos		41977 70
Muebles y útiles		1000 —
Existencia de mercaderías, envases, etc		258990 30
Cuentas corrientes		526123 86
Caja y Bancos		134114 91
Letras a cobrar		10661 70
Acciones a emitir		11200 —
Cuotas a cobrar		1840 —
		1860164 99

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Fondo de amortización:		
Para la desvalorización de edificios, maquinarias, útiles industriales, carros y caballos	348158 09	
Fondo de reserva legal	18948 86	
Fondo de previsión	71057 68	438164 63
Cuentas corrientes con garantía hipotecaria		131198 33
Letras a pagar		148458 46
Cuentas a pagar		45722 08
Dividendos viejos		14917 —
Saldo a repartir		81704 49
		1860164 99

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales		162445 36
Corretajes (comisiones de venta, etc)		70947 52
Administración (sueldos, etc)		37920 —
Publicidad		28054 58
Deudores morosos		20000 —
Amortizaciones		56244 40
Fondo de previsión	12439 54	
Fondo de reserva legal	1921 31	
Saldo a repartir	81704 49	96065 34
		471677 20

HABER	$ m/n
Mercaderías y hielo	471677 20
	471677 20

Antonio Capurro, presidente.—Enrique D. Barros, gerente.—Francisco Pegasano, tesorero.—V° B° C. R. Rossi, síndico.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N°. 420-v-27 diciembre.

«Frigoríficos Santiago»

Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea, que tendrá lugar en el estudio del Dr. Santiago G. O' Farrell, calle San Martín 274, el día 30 del corriente mes a las 5 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Integración del Directorio.

2° Nombramiento de Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — El Vicepresidente.

12 Dibre.—N° 308-v-30 diciembre.

La Turbina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del presente mes, a las 5 p. m., en el local calle Belgrano N° 1171, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.

2° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designar dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota.—De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Universidad 649, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912.— J. Toro, Gerente.

10 Dic. — N° 295-v-31 diciembre.

"LA AMÉRICA" Compañía Industrial y Edificadora

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DE 12 DE FEBRERO DE 1909

— Administración: calles CASEROS, BRASIL Y CATAMARCA —

Capital autorizado $ 3.000.000.— m/n Capital realizado $ 2.892.000.— m/n

BALANCE MENSUAL de Saldos al 30 de Noviembre de 1912

DEBE		$ m/n
Acciones Ordinarias Serie A		
1080 acciones de $ 100 c u.		108000 —
Propiedad Quinta Moreno		
La propiedad con edificios, hornos, tanques y útiles		2519145 72
Caja		
Existencia en efectivo		1728 05
Varios Deudores		
Por venta de ladrillos, polvo, etc.		28328 07
Muebles y Utiles		
El mobiliario y útiles		3549 89
Gastos de Instalación		
Saldo de esta cuenta		5000 —
Instalaciones Industriales		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos		347261 45
Edificaciones		
1er Grupo	$ 337659 21	
2º »	» 239824 24	
3er »	» 161591 04	
4º »	» 207013 72	
4º » ensanche	» 97893 72	1043981 93
Municipalidad de la Capital		
Por saldo del importe de los terrenos cedidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca		71979 06
Gastos Generales y Sueldos		73108 91
Combustible y Material		
Por existencia		8274 21
Fabricación		
Su Costo		149501 15
Fletes		
Por transporte		11959 03
Servicio de Maquinarias		
Costo del movimiento		21303 —
Comisiones y Rebajas		
Saldo de esta cuenta		1015 40
Cuentas a Cobrar		
Saldo de esta cuenta		146 70
Producción a Liquidar 1911		
Existencia a liquidar		54259 86
Compensaciones		
Importe de esta cuenta		10925 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A 1a		
Intereses pagados		33250 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A 2a		
Intereses pagados		10727 50
Pavimentación		
1º, 2º, 3º y 4º trimestre por el pavimento de la calle Brasil de Catamarca a Dean Funes	$ 31471 52	
1º, 2º y 3º trimestre por el pavimento Catamarca de Armonía a Brasil	$ 23784 34	55255 86
Instalación Cañería de Agua		
Para surtir de agua a los edificios Caseros y Catamarca		2166 62
Construcción Veredas		
Por la construcción de las veredas calle Catamarca de Caseros a Brasil y Brasil de Catamarca a Luca		7285 07
Impuestos		
Impuestos generales, patente carros, generadores, etc.		10236 95
Servicio Hipotecario		
Por el servicio del primer semestre de este año		9697 50
		4588086 93

HABER		$ m/n
Capital		
23920 acciones ordinarias Serie A integradas	$ 2392000 —	
1080 » » » a suscribir	» 108000 —	
5000 » preferidas » B 8 % integradas	» 500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional		
Saldo del débito hipotecario sobre la propiedad Quinta Moreno		189101 58
Varios Acreedores		
Cuentas a pagar		73409 45
Letras a Pagar		
Saldo		1144 62
Obligaciones del 7 % Serie A 1a		
Importe de las emitidas		500000 —
Obligaciones del 7 % Serie A 2a		
Importe de las emitidas		437000 —
1er Dividendo Activo de Acciones Ordinarias Serie A		
Saldo		20 —
2º Dividendo Activo de Acciones Ordinarias Serie A		
Saldo		40 —
Impuestos sobre Edificación		
Saldos por impuestos sobre edificios construídos y a construir		71979 06
Fondos de Reserva		
Importe de esta cuenta		13471 60
Alquileres		
Lo producido por los edificios del 1º, 2º, 3º y 4º grupo de Enero a Noviembre de 1912		35884 45
Producción Liquidada 1912		
Productos vendidos		213724 58
Intereses y Descuentos		
Saldo de esta cuenta		65 13
Ganancias y Pérdidas		
Saldo		52246 46
		4588086 93

Josué Moreno, presidente.—Alfredo Fernández.—E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 418-v-27 diciembre.

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA (LIMITADA) DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y AHORROS

DOMICILIO: CORRIENTES No. 729

Autorizada en Mayo 29 de 1907

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones Preferidas:		
Cuotas a cobrar	4525 —	
Acciones Ordinarias:		
Cuotas a cobrar	154139 —	158664 —
Constitución e Instalación		1492 09
Muebles y Utiles		2150 43
Caja:		
Existencia en efectivo	5521 98	
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en cuenta corriente	5642 27	11164 25
Préstamos Hipotecarios con Acc. Ord. A	82026 36	
» » » » » C	154024 —	236050 36
Propiedades Vendidas A	20871 20	
» » B	60896 93	81768 13
Obligaciones a Cobrar		4635 —
Acciones en Garantía		38275 —
Impresos		41 60
Patente, Gastos Generales, Sueldos del Personal y Alquileres		7877 80
Amortización de Acciones Ordinarias C		3226 —
Préstamos Personales		2200 —
Intereses Anticipados		437 78
		547982 44

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital Acciones Fundadoras:		
Autorizado ... $ 100000 —		
Subscripto y realizado, 4000 Acciones Series 1a. a 4a.	100000 —	
Capital Acciones Preferidas:		
Ilimitado.		
Subscripto, 5695 Acciones, Series 1a. a 65a:		
Realizado ... $ 137850 —		
A Realizar ... » 4525 —	142375 —	
Capital Acciones Ordinarias		
Ilimitado:		
Subscripto, 7910 Acciones, Series 1a. a 65a.:		
Realizado ... $ 43611 —		
A Realizar ... » 154139 —	197750 —	440125 —
Fondo de Reserva		5008 68
Obligaciones a Pagar		10000 —
Cuentas Corrientes		74769 09
Directorio y Síndico		290 40
Accionistas		6616 46
Ganancias y Pérdidas		2500 —
Multas		328 34
Intereses		7481 07
Comisiones y Derechos Varios		863 40
		547982 44

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1912.

Luis Peluffo, vicepresidente.—Domingo E. Vacarezza, director gerente.—Alfredo L. Pignone, tesorero.—Julio Gerding, contador.—Vº. Bº., B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 416-v-27 diciembre.

"EXPRESO VILLALONGA"

Compañía Nacional de Trasportes

Balcarce Esquina Moreno

Autorizada el 7 de Octubre de 1907

Capital autorizado ... $ m/n 3000000 —

» suscripto y realizado « 2500000 —

20000 Acciones serie A. B. y 5000 serie C.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1912

DEBE	$ m/n
Caja	28520 45
Banco Francés	81623 04
» Londres	87518 88
» Italia	122808 40
Depósitos a premios	304125 —
Accs. Cooperativa Telefónica	3520 —
Propiedades en la Capital	2529510 43
» en el Interior	401957 60
Tropa de carros	93084 42
Mobiliarios y útiles	80861 12
Deudores varios	410857 64
Cuentas varias	82590 48
Gastos generales	767455 59
	4994433 05

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1135258 66
Fondo de reserva	99386 06
» de subsidios	52661 73
Seguros contra accidentes	29920 —
Dividendo ejercicio 1909/1911	3255 —
Acreedores varios	114285 86
Acarreos depósitos y comisiones	1028598 86
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio 1911	31666 88
	4994433 05

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1912.

Luis A. Huergo, presidente.—C. de Tomasi, contador.—R. Lemos, gerente.—Vº Bº José Frías, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 419-v-27 diciembre.

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LD.

SAN MARTÍN 287/91 — BUENOS AIRES

Autorizada por Ley No. 6494 del 25 de Septiembre de 1909

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

BALANCE POR EL PRIMER SEMESTRE, 30 DE JUNIO DE 1912

DEBE	$ O/S	$ O/S	$ m/n	$ m/n
A Capital				
250.000 acciones de £ 10	12600000 —		28636020 —	
Menos 42.070 íd. íd. no emitidas	2120328 —	10479672 —	4818869 45	23817150 55
207.930				
Debenture Stock al 4 %	5239836 —		11908575 28	
Menos no emitidas........	1113714 —	4126122 —	2531137 81	9377437 47
		14605794 —		33194588 02
Reservas:				
Fondo General.............	7031437 19		15980347 30	
» Conservación Vapores.	298165 64		677641 06	
» para Seguros Marítimos	378000 —		859080 60	
» para la depreciación de tierras y edificios...	680400 —		1546345 08	
» de Garantía.........	5544 —	8393546 83	12599 85	19076013 89
Traáfico y otros saldos acreedores				
Debenture Stock, intereses no reclamados, menos la tasa......		523920 21		1190713 46
		77708 63		176608 40
Dividendos no reclamados	25391 90		57708 17	
Dividendo final propuesto de 1½ por ciento al 30 de Junio de 1912	157195 06		357257 21	
Bonificación, propuesta de 2 chelines por acción al 30 de Junio de 1912..................	104796 72	287383 68	238171 51	653136 89
Cuenta de Ganancias al 30 de Junio 1912................		168927 82		383922 25
		24057281 17		54674982 91
HABER				
Por Gastos de Capital:				
Costo de los cables, líneas terrestres, Estaciones, Vapores y acciones en otras Compañías, según última cuenta...	14766618 17		33560093 11	
Gastos adicionales:				
Nuevas oficinas, etc.........	61431 45	14828049 62	139615 26	33699708 37
Acciones compradas por cuenta del fondo de reserva, al costo......................	7166653 61		16174018 66	
Menos: reserva en previsión de la fluctuación de las acciones.	504000 —	6612653 61	1145440 80	15028577 86
Cable sobrante valuado en.....		462332 56		1050743 21
Materiales en depósito........		56671 86		128798 14
Tráfico y otros saldos deudores.		832000 44		1890887 40
Remesas en camino		85675 27		194714 18
Letras a cobrar.............		370898 89		842941 91
Caja:				
En las Estaciones	33271 03		75615 07	
» Londres, cuenta corriente.	104974 97		238576 62	
» » cuenta depósito.	670320 —		1523436 26	
» » caja chica......	432 92	808998 92	938 89	1838611 84
		24057281 17		54674982 91

Informe de los Síndicos a los Sres. Accionistas: — Hemos examinado los libros por el semestre terminado el 30 de Junio de 1912, y hemos verificado las acciones. Habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido, el Balance que precede, en nuestra opinión está propiamente presentado y exhibe un verdadero y correcto estado de los negocios de la Cía., de acuerdo a nuestra mejor información y explicaciones dadas a nosotros y como están demostradas por los libros de la Cía.

LONDRES, NOVIEMBRE 1o DE 1912.—Deloitte, Plender, Griffiths & Co. — Gane, Jackson, Jefferys, Wells & Co.—Contadores Revisores. — Por el Directorio: J. Wolfe Barry —J. Denison-Pender, Directores.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1912.

James A. Oldham, superintendente.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 415-v-27 diciembre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

BARTOLOMÉ MITRE 464

Sociedad Anónima autorizada por Decretos de 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

Capital autorizado.......................$ m/n 10000000
» subscripto.......................» » 5000000
» realizado ....» » 4307380

Balance mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 30 Noviembre de 1912

ACTIVO	O/S	C/L	O/S	C/L
Acciones:				10000000 —
subscriptas................		5000000 —		
A emitir...................		5000000 —		
Accionistas:				173155 —
Por primas s/cuotas a cobrar de la Emisión 30 de Junio 1912				
Caja;			175284 62	2336067 40
Existencia en efectivo.......	43090 48	1068852 88		
Depósitos en Bancos........	132194 14	1267214 52		
Descuentos y Adelantos:			29038 32	11200958 22
Cartera existencia..........	27350 90	7716207 77		
Adelantos en c/c. y ctas. caucionadas................	1687 42	3484750 45		
Corresponsales del exterior....			28511 28	
Secc. dep. en participación....				146792 35
Títulos....................				29102 25
Inmuebles..................				1237754 14
Muebles y Utiles				12976 71
Valores en Depósito:			380674 45	8518993 02
Al cobro por cta. terceros...	37737 05	900515 73		
En custodia................	210197 40	4125962 94		
En caución.................	132740 —	3492514 35		
Varias Cuentas: saldos deudores			5299 84	411951 06
Conversiones................				185470 11
			618808 51	34253220 26
PASIVO				
Capital autorizado............				10000000 —
Capital realizado.............				4307380 —
Fondo de Reserva............				186135 63
Primas a cobrar s/acciones.....				173155 —
Fondo de Previsión Especial....				196453 42
Fondo de auxilio de empleados				5595 31
Depósitos;			135698 13	9976055 72
En cta. cte. y a la vista..	58356 20	5815458 76		
A plazo fijo y en Caja de Ahorros.................	77341 93	4160596 96		
Depositantes de valores.......			380674 45	8518993 02
Varias cuentas: acreedoras......			20829 09	889452 16
Conversiones................			81606 84	
			618808 51	34253220 26

J. E. Piñero, vicepresidente.—Domingo Repetto, gerente. — J. Guelless, contador.— Vo. Bo. P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 425-v-27 diciembre.

Sociedad Anónima Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las tres p. m., en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1o Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o Destino a dar a las utilidades.
3o Elección del Síndico.
4o Elección de dos miembros titulares y un suplente, en reemplazo de los titulares salientes don Luis Castells y don Jorge Artayeta, y del suplente don Damián M. Torino.

Nota: Para tener derecho de votos, se previene a los señores Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretara, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. — Jorge Artayeta, Secretario Gerente.

7 Dic. — No 287-v-30 diciembre.

Sindicato Lactona
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1913, a las 3.30 p. m., en el local Calle Corrientes No 741, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondiente al 3o ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1912.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Carlos María Rivero Haedo, por terminar su mandato y del señor Daniel Mackinley, por renuncia.
4o Elección de dos directores suplentes en reemplazo del señor Federico Gahán, por terminar su mandato, y del señor Enrique Zimmermann, por terminar el mandato del señor Daniel Mackinley, a quién substituye en el cargo.
5o Elección de síndicos, titular y suplente.
6o Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acta. —El Directorio.

20 Diciembre No 158-v-9 enero.

«Haras la Granja»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea, extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del cte., a las 3 p. m., en el local de la calle Cangallo No 409 (4o piso), para tratar la siguiente orden del día: Disolución anticipada de la sociedad. — Nota: El Art. 36 de los estatutos dispone que los Accionistas para tener derecho a votar deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para que tenga lugar la Asamblea. — El Secretario.

12 Dbre.—No 310-v-30 diciembre.

«Bodegas Franco Argentinas»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Incisos 2o y 8o del Art. 340 del Código de Comercio, y Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Diciembre, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Venezuela No 938, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Considerar la actuación del Directorio y la situación de la sociedad, para resolver a su respecto, sin excluir la liquidación y disolución de la misma.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1912.— José María Rubio, Síndico.

18 Dic. — No 358-v-28 diciembre.

Sociedad Anónima, Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo

1416 Sarmiento 1422

Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de Enero entrante de 1913, a las 8 1-2 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 1416-22, con la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura del Balance y estado actual de la Sociedad.

2º. Resoluciones tomadas durante el ejercicio pasado.

3º. Tomar todas aquellas determinaciones tendientes a su organización definitiva.

4º. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración para el 2º. ejercicio oficial.

Los accionistas pueden depositar sus acciones hasta el 5 de Enero próximo. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912. —Presidente Provisorio.— Juan Bautista Garibaldi presidente.—José Corvalán, secretario.

26 Diciembre Nº. 412 -v-8 enero.

Jockey Club

Se convoca por segunda vez a los Sres. socios del Jockey Club, a asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10, inciso 3 de los estatutos, la que tendrá lugar el día Viernes, 27 del corriente, a las 5 p. m.

Orden del día de la Asamblea

1º Discutir y resolver si ha llegado el momento de construir un nuevo edificio para el Jockey Club en el terreno adquirido a la sucesión Teodelina F. de Alvear.

2º En caso afirmativo, designar la Comisión que tendrá a su cargo todo lo relativo a la edificación y arreglo del nuevo edificio hasta su completa terminación, como así mismo encargada de hacer cumplir todas las resoluciones que se tomen por la Asamblea con respecto a planos y presupuestos de la obra, mobiliario, etc., etc.

Esta Comisión deberá ser formada por ocho Miembros, siendo parte de ella los Presidentes de la Comisión Directiva, Carreras e Interior y los cinco Miembros restantes, que lo serán con carácter permanente, designados por la Comisión Directiva con autorización de la Asamblea.

3º Discutir y resolver el plan financiero que ha de seguirse, tomando en cuenta los proyectos que al efecto se someterán a la Asamblea por la Comisión Directiva o por cualquiera de los socios del Club, pudiendo dar las autorizaciones necesarias para contraer empréstitos, emitir títulos, tomar préstamos hipotecarios o otra forma cualesquiera que sea conducente para arbitrar los recursos necesarios.

4º Autorizar a la Comisión para que proceda a vender en remate público o venta privada, la propiedad contigua al actual edificio del Jockey Club y ubicada en la calle Florida Nos. 535 al 543, en la fecha y forma que lo estime conveniente.

Art. 8º de los estatutos.—La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.—Juan Castro Gallegos, secretario general.

23 Diciembre—Nº 400-v-27 diciembre.

Bolsa de Cereales

De conformidad con el Art. 50 de los Estatutos sociales y a solicitud del número reglamentario de socios, que desean conocer la opinión de la C. D., respecto al proyecto del P. E., de la Nación, sobre galpones de cereales, se invita a los señores consocios, con ese propósito, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 9 y 1/2 de la mañana, en su local de la calle Puyrredón 190. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912. — La Comisión.

23 Dibre.—Nº 389-v-28 diciembre.

"LA BOLA DE NIEVE"

Sociedad de Ahorro Mutuo

(CANGALLO 301)

Autorizada por Decreto de fecha 26 Enero de 1899

Capital autor. y suscrito. $ 1.000.000 —
« realizado........ 874.015 —

Balance al 30 de Marzo 1912 (Trimestral)

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos	148062 06
Accionistas cuotas a cobrar	125985 —
Obligaciones a cobrar	424055 21
Préstamo e hipotecarios	703339 06
Propiedades	1474452 54
Muebles y útiles	25751 81
Material de bonos	6236 18
Administración Punta del Este	33561 93
Cuentas corrientes	298291 87
Constitución de la Sociedad	17250 —
Títulos y acciones	161890 18
Anticipos s/ títulos	90536 75
Deudores varios	199172 16
Cuentas de orden	170026 33
Suscriptores, mensualidades a cobrar	6805672 42
	10684283 50

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Obligaciones a pagar	221973 70
Corresponsales en el extranjero	147971 74
Fondo de reserva y de previsión	265020 64
Fondo amortizante	1645364 29
Extra cuotas	12012 50
Caja de ahorro	193945 02
Cuentas corrientes	83941 29
Acreedores varios	86878 24
Cuenta de orden	197957 99
Suscriptores	6805672 42
Ganancias y pérdidas	23545 67
	10684283 50

Félix Egusquiza, presidente. — C. Guani gerente.—Hilarión Larguía, síndico.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

Nº. 401-v-27 diciembre.

Armand Dreyfus Cía., Lda.,

Acopiadora de Frutos y Colonizadora Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1912, a las 9.30 a. m., en el local de la Sociedad, Reconquista 316

Orden del día:

1º Presentación de la memoria.

2º Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1911-1912.

3º Elección de un Director saliente.

4º Elección de Síndico y Suplente

5º Constitución del Comité de París.

Las acciones o recibos de ellas por algún Banco de la República, deberán ser presentadas en la gerencia de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea. — El Directorio.

12 Dibre.—Nº 309-v-27 diciembre

Compañía Minera «La Julia»

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, de los estatutos y lo establecido en el Art. 347 del Cód. de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local de la Sociedad, Belgrano 476, el día 9 de Enero próximo a las 5 p. m., para tratar la siguiente orden del día.

Aprobación de las memorias y balances desde el 1º de Julio de 1909 hasta el 30 de Junio de 1912.

Elección del Directorio y Síndico, para el periodo que termina el 30 de Junio de 1913, para que su duración coincida con el ejercicio Social de acuerdo con lo establecido en el Art. 35 de los estatutos.

Comunicación pasada por el señor Carlos P. Delfino.

Préstamos efectuados por los señores Directores.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, lo que podrán efectuar todos los días hábiles de 3 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912. — El Secretario.

13 Dibre.—Nº 303-v-31 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Se convoca a los señores accionistas, a la novena Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Lunes 30 de Diciembre corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y distribución de utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3, Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 36, de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

16 Diciembre Nº 328-v-30 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para efectuar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 12 del actual, se cita nuevamente para el día 30 del presente, a las 4 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, Bolívar 393, la que tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que se presenten, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos para aumentar el capital social, extender los fines sociales, prorrogar el término de la Sociedad y modificar la distribución de utilidades.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas entradas, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1912.—Pedro Moussampés, Contador.

18 Dic. — Nº 353-v-30 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Rivadavia 1255

Conforme a lo resuelto por el Directorio de esta Compañía, en su sesión del 2 de Diciembre del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley y por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 del corriente, a las 10 a. m., en su local de la calle Rivadavia 1255 para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación del Balance anual.

2º Lectura y aprobación de la Memoria.

3º Elección de tres Directores salientes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. —El vicepresidente.

9 Diciembre Nº. —290-v-30 diciembre

«La Semilla de Oro»

229 Defensa — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 23 y 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Defensa 229 de la Capital Federal, con la siguiente Orden del día:

1º Elegir de conformidad con las prescripciones del Art. 41 de los Estatutos reformados, las nuevas autoridades que han de gobernar la Sociedad, o sean cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

2º Fijar la remuneración del Síndico saliente.

3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión de esta Asamblea. — Buenos Aires 20 de Diciembre 1912. — Dr. Pedro del Pino, Presidente. — A. Wüthrich, Secretario.

23 Dibre.—Nº 387-v-15 enero.

Banco Mercantil del Río de la Plata

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 646, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre ppdo.

2º Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

3º Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los Estatutos, 2 días antes de la fecha fijada para la Asamblea..

11 Diciembre—Nº 304-v-30 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias.—Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Diciembre, a las 4.30 pasado meridiano, en la calle Moreno Nº 1442.

Orden del día:

1 Lectura de la Memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., aprobación de los mismos, del dividendo y fondo de previsión correspondientes.

2 Informe del Síndico.

3 Elección de dos directores titulares; de un suplente y de los dos síndicos.

4 Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5 Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6 Autorizar el arrendamiento de siete leguas de «La Nicolasa» y venta de cinco mil vacunos del mismo campo.

7 Autorización para vender el chalet y terrenos de la Sociedad en la ciudad de Santa Fe.

8 Autorización para construcción de un edificio para Escuela en «La Nicolasa».

9 Autorización para invertir el fondo de previsión.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — Luis Peluffo, Presidente.

11 Diciembre—Nº 300-v-31 diciembre.

Sociedad Italiana de S. M. Cuochi e Camerieri

—Talcahuano 185—

Son convocados los Socios para la Asamblea Trimestral de 2ª convocación, que habrá lugar el día 27 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, para tratar el siguiente

Orden del día:

1º Lectura verbal anterior.

2º Balance Trimestral.

3º Nombramiento de una Comisión para estudiar el nuevo reglamento.

4º Correspondencia.—El secretario.

24 Diciembre—Nº 392-v-27 diciembre.

«Unión Herradores»

Sociedad Anónima Ltda.

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 8.30 p. m., en su local social calle Lezica Nº 4138

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre de 1912.

2º Informe del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los Sres. Donato Lacalle, Juan Gambino, Gerardo Carnigiia y Pio Pastoni, que han terminado su mandato y tres suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.—El secretario.

5 Diciembre—Nº 264-v-28 diciembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres, accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 23 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 608-v-30 diciembre.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Sociedad Anónima

Se llama a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del corriente a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso.

Orden del día

1º Reintegración del Directorio.

2º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

3º Informe del Gerente sobre el estado de las gestiones ante los Poderes Públicos, respecto a la Colonización de Santa Cruz.

N. B.—Hasta 3 días antes del de la Asamblea, los señores socios deberán retirar su boleta de entrada. — El Gerente.

14 Diciembre Nº 323 v-28 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1913

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Enero de 1913, a las 4.30 de la tarde, en su local, Reconquista 157 (Buenos Aires).

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1912.

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo a distribuir.

4 Nombramiento de cinco Administradores Titulares, en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Aphecç, P. Bonnaffe M. Griet y P. Jorba, que terminan su mandato; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 24 de Enero de 1913.

11 Diciembre—Nº 301-v-28 enero.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Arts. 24 y 25, de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 5 1/2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1912.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Director.

16 Diciembre Nº 331-v-30 diciembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

23 Septiembre.—Nº 607-v-30 diciembre

Banco de España y América

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 18 de Enero de 1913, a las 4 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979.

Orden del día:

Aumento del capital social.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus certificados nominativos en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sin cuyo requisito no se les expidirá la boleta de asistencia. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1912. — Antonio Casariego, secretario.

27 Diciembre—Nº 421-v-18 enero.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887. — Casa Central: Plaza de Mayo y Reconquista

Emisión de acciones: — El Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 7º de los estatutos, y bajo las condiciones establecidas en el acta del Directorio, fecha 8 de Agosto de 1912, ha resuelto proceder a la emisión de 20,000 acciones del valor nominal de pesos 100 moneda nacional cada una al tipo de 200 pesos moneda nacional, pagaderas en cinco cuotas de 20 por ciento, o sea pesos 40 por cada acción y por cada cuota, que deberán abonarse:

La primera cuota al subscribirse, antes del 31 de Diciembre de 1912.

La segunda cuota, antes del 30 de Junio de 1913.

La tercera cuota, antes del 31 de Diciembre de 1913.

La cuarte cuota, antes del 30 de Junio de 1914.

La quinta cuota, antes del 31 de Diciembre de 1914.

La subscripción queda abierta en la Tesorería del Banco, desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Diciembre próximo.

Los actuales accionistas tienen derecho de preferencia a la subscripción de las nuevas acciones, en la proporción de dos por cada tres de las existentes: derecho que deberán usar firmando y presentando al Banco el pedido de subscripción antes del 31 de Diciembre de 1912, conjuntamente con las acciones de que son poseedores, para ser selladas.

En caso de que el 31 de Diciembre quedara un saldo de acciones, sin haber sido subscriptas, ellas se adjudicarán a prorrata entre los accionistas que hayan solicitado una cantidad de acciones mayor de la que le corresponde y en proporción de las acciones presentadas. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1912. — Nuevo Banco Italiano.

27 Diciembre—Nº 423-v-31 diciembre.

Ministerio del Interior

Licitación

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 capas impermeables con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 uniformes y 19 capas, con destino al personal superior de las Policías Fronterizas del Sud.

Por más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1913, a las 3 p. m.— El Subsecretario.

v-3 enero 1913.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, para la impresión del «Anuario Estadístico Demográfico» de la República correspondiente al año 1911. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, calle 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 5 de Enero de 1913, a las 3 p. m. — El Secretario.

v-25 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Licitación para la provisión de dos (2) máquinas rompedoras marca «H. R. Marsden» a entregar en los talleres de Calzadas (Avenida Vértiz y Dorrego).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1.45 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Licitación para la provisión de la Cámara Septica del Hospital «Tornú».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913 a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Licitación para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de piedra bruta a entregar en la Avenida Alvear entre Sarmiento y Dorrego, y ocho mil (8.000) toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1,15 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Licitación para la provisión de diez y ocho mil (18.000) metros cúbicos de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Licitación para la provisión de 650 metros de cordón de vereda y 32.000 adoquines para la construcción del macadam, de la calle Ocampo desde la Avenida Alvear a Vías del Ferrocarril Central Argentino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

v- 15 marzo.

Licitación para la provisión de mil quinientos ochenta (1.580), toneladas métricas peso bruto, de cemento portlan.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de de Diciembre, a la 1.00 p. m., — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Factura a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912. —

v-4 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 3 Columnas Monumentales de cuatro lámparas cada una con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

v-4 enero.

Llámase a licitación para la provisión de leche a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

v-4 enero.

Llámase a licitación para la provisión de forraje con destino al ganado de la Administración General de Limpieza, durante el primer trimestre de 1913. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 p. m., Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de aceites minerales con destino a las máquinas a vapor y a gás, durante el año de 1913 próximo. Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.

v-27 diciembre.

Licitación para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito, con base de hormigón de cal y refugios en la Avenida Alvear de Dorrego a Avenida Sarmiento.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-

secretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 28 de Diciembre, a las 1.30 p. m. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-28 diciembre.

———

Licitación para la provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de arena del Guazú a entregar en la Usina Municipal de Asfalto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 28 de Diciembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-28 diciembre.

———

Licitación para la provisión de un millón (1.000.000) de adoquines de algarrobo, que podrá ampliarse a un millón más, a entregar en el Depósito Municipal del Paseo Colón e Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 28 de Diciembre, a las 1. 45 p. m. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-28 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los Hospitales. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1912.

v-28 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de muebles y útiles, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los hospitales. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1912.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de maderas, artículos de cerrajería y cristales, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los Hospitales. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1912.

v-28 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de madera destinada al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el 20 de Enero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. —Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. —El Director.

v-30 enero.

Ministerio de Hacienda

———

LICITACIÓN:

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año de 1912.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 4 de Enero del año próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1911, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares, en tela y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas desease revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.—El Director General.

v-4 enero 1913.

———

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910, Leyes Nos. 4391 y 7091, que el día 4 de Enero próximo, a las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1º, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 28.800 y pesos 575.000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará hasta el 31 de Enero. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

———

Administración General de Impuestos Internos

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la citada repartición, todos los días hábiles, de 12 m. a 5 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — Carlos Ponce, Secretario.

v-8 enero.

———

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos pequeñas instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar un proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para poder leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte), y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del ante puerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º El pago de las instalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Enero de 1913, a las 4,30 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y de un pesos moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º del pliego de condiciones.

v-10 enero.

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores P. André y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de sesenta pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, de que son deudores por derechos de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v- 2 enero.

Aduana de la Capital

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a doña Ines C'ti Lippi y a todas las personas que se consideren con derecho a una partida de alhajas que se trató de introducir clandestinamente, para que dentro de tercero día, comparezcan ante la oficina del suscrito, a hacer efectivo el pago de la pena impuesta y derechos correspondientes, en el expediente Nº 613, Letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de proceder como corresponda.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Diciembre 24 de 1912.—A. M. Capurro.

v-28 diciembre.

[illegible]

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Enrique Rodríguez, que en el Expediente Sumario Nº 800 letra R. del corriente año, iniciado contra el mismo por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1053 y 1064, de las citadas ordenanzas.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Diciembre 18 de 1912. —A. M. Capurro.

v-28 diciembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Molina de Smith, por sí y por sus hijos menores, doña Enriqueta Fiorentina, doña María Virginia, doña Rosa Florencia, don Oscar Pedro, don Eduardo Alberto y don Carlos Alfredo Smith, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Ricardo Smith.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912. —El Secretario.

v-4 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Clara L. de Galli, por sí y en representación de sus hijos menores Alberto, Paulina y Clara Galli, y Dª María Catalina y Dª Francisca Galli cada una por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Francisco Galli. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

-v2 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Julia Mansilla de Blanco, por sí y en representación de sus hijos, menores, Enrique, Adolfo, Celia y Máximo Blanco; y Dª María y Lola Blanco, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, D. Manuel Blanco. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

-v2 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Matilde R. de Gómez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de Paso de los Libres, don Fernando Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Llamas [illegible] en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Eliseo O. Chaves. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia S. de Rothe, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Alejandro de Rothe. — Buenos Aires, Diciembre, 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Segunda Gabilán, de Cascallar, representada por don Emilio J. Beltrame, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique Cascallar. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Emilia Quiroga de Godoy, por sí y por sus hijos menores, Dª. Emilia Juana, D. Alfredo Juan y D. Carlos María Godoy, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector General de la Policía de la Capital, D. Juan B. Godoy. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosario Garro de Salguero, en su carácter de viuda del ex portero de la H. Cámara de Diputados, don Ignacio Salguero. —Buenos Aires, 16 de 1912. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa G. de Pagano, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Arturo Pagano. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1912. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

ESCRIBANÍAS DE REGISTRO DE LA CAPITAL FEDERAL

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto del 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia, por resolución de 17 del corriente, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística Municipal, según los cuales la población de la Capital oscilará el 31 del corriente alrededor de 1.426.500 habitantes, ha dispuesto sortear cinco (5) Registros.

El sorteo se verificará con intervención del Sr. Escribano General de Gobierno, el día 2 de Enero próximo venidero, a las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Viamonte 666, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 a 5 p. m., desde el día 23 hasta el día 30 y formular sus observaciones hasta el último día indicado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1912. — Diego González.

v-2 enero.

EDICTO:

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Juan A. Agostin, Cecilio Barragan, Calisto Duarte, Mánuel González, Juan Genaro, Gregorio Moral, García, Mariano Polero, Felipe Páez, Pascual Paez, Nicasio Paez, Primo Feliciano Pavón, María Sánchez, Andrés Diéguez, Valentín Balba, José Coronel, Luis Corralan, Apolinario Coronel, Felipe Coronel, Miguel C. Carrensia, Lucas Casaborne, Juan Etchebarne, Toribio Claro Fernández, Polonio B. Maldonado, Felipe Masiel, Daniel Oroz, Eustaquio Pastor Pereira, Juan Manuel Shez, Augusto Sabatié, Francisco B. Sardi, Vitorino Araque, Francisco M. Agerna, Cándido Bruno Arrospide, Juan Berrne, Miguel Carriso, Juan Manuel Duarte, David Desfrasio, Francisco Galíndez, Santiago González, Silvano Golvarán, Emetrio Jerez, Umberto Jaugora, Daniel Ledesma, Pedro B. Martínez, Isacc Clotilde Pérez, Evaristo Rubio, Paulino Sosa, Nicasio Villalba, Francisco Vallejos, Federico Viola, Pablo Barzola, Baldomero Cejas, Claudio Gómez, Mariano García, Lucio Pablo Gardugia, Adolfo Muñoz, Colase José Misio, Ignacio Machicote, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.— Bahía Blanca, Diciembre 16 de de 1912.—Alberto Panelo, secretario.

Oficial v-30 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Roberto Abel, Felipe Aguirre, Pedro Avila, Eleuterio Avila, Ignacio Abbate, Justo Almanda, Ignacio Abbate, Benito Ardiles, Antonio Tomás Abbate, José Acuña, Rito Alegre, Pablo Brignole, Francisco Isidro Biano, Luis Bocasi, Natalio Beltorú, Héctor Raúl Battilana, José Fernández Brocca, Daniel Pascual Bragme, Abraham Barraza, Juan José Boggi, Camilo Bosero, Carlos Bracco, Zenón de la Banalo, Salvador Amieva Bruce, José T. Bandeira, Ventura Ballesteros, Teodoro Cané, Juan Carlos Ciappone, Martín Carmody, Estanislao Crespo, Samuel Crespo, Pedro Chapa, Luis Coronel, Eusebio Castro, Martín Constante, Manuel Rómulo Crespo, Manuel Cornejo, Felipe Primo Camperi, Ramón M. Cendoya, Emilio Colo, Roberto Crisi, Mariano Casales, Bartolomé Carmodi, Ramón Cruz, José Crespo, Francisco Cayules, y Antonio Felipe Dasso, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Francisco Sánchez, Ramón Mario Suena, Pablo Sarranza, Senauwbliogho H., Pedro Carlos Sagnido, José Spotente, Juan Shorret, Modesto Santillán, Miguel Solano, Vicente M. Sanglo, Angel Sarranda, Juan C. Sánchez, Narciso R. Silva, Juan Strcruel, Antonio Subiroi, Pedro Suasosto, Francisco Santandren, Francisco Sonlier, Valerio Sanguani, Juan I. Schal, Carlos G. Subera, Eduardo U. Souza, Manuel Suasnabar, Dante Santos, Telino Seiva, Agustín Sagioni, Juan Esteban Soria, Agustín Sagastiverso, Domingo Salpatti, Pedro Santo, Agustín Sagasgozni, Luis Santos, Valeriano Sánchez, José M. Senanuette, Velen Soria, Silverio Sosa, Ramón S. Sosa, Tomás Saavedra, Maximiliano Selis, Felipe D. Sánchez, Enrique Saliugio, Félix A. Schaos, Domingo Solano, Patricio Talowggi, Carlos Tapia, Mauricio Tanes, Pedro Tamborinidogni, Cipriano Torres, Ramón Toledo, Marzán Tomas, José Taborda, José Tranzzeti, Andrés Tirapú, Bernardo Tartivano, Santos Tinico, Luis Tadoreo, Lidoro Toscano, Ramón Tapia, Mariano Tanes, Tejerarti Heras Cayo, Manuel Tear, Eduardo Unullo, Etdievaoria J. Urise, Ignacio Uruitio, Francisco Usategui, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Luis Pichoud, Matilde Quevedo, Fortunato Rodríguez, Agapito Rodríguez, Arturo Rossio, Santiago Bernardo Ruecht, Esteban Rodríguez, Eliseo Andrés Romero, Benjamín Ramírez, Pablo Rivarola, Mariano Rivarola, Braulio Ruiz, Carlos Larzen Somark, Pedro D. Eustaquio Sosa, Miguel Salomón, Guillermo Enrique Shac, Ubaldo Sandobal, Fortunato Sunos, Cecilio Silva, Felipe Suárez, Manuel Sánchez, Roque Jacinto Sánchez, Miguel Filomeno Silva, José Sarmiento, Mariano Emiliano Silva, Manuel Silveyra, José Learrel Suárez, Mauricio Suárez, Ireneo Sosa, Martín Silvano Sosa, Ubirría Antonio, Eusebio Venegas, Nicasio Sergio Zapata, Silverio Britos, Leopoldo Gómez, Isidoro Santillan, Carlos Tculy, Facundo Velázquez, Eulalio Astudillo, Angel Natalicio Algañaraz, Antonio Bargas, Juan Hermes Costa, Luis Díaz, Benjamín Díaz, Tomás Díaz, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Mallo Manuel Andrés, Monfort José, Mentemen Enrique Juan, Ortali José Héctor Santiago, Peralta Manuel, Rodríguez Antonio, Ruand José, Rodríguez Juan Félix, Rojas Manuel Domingo, Sanguer Gregorio, Sallenabe Esteban, Spina Salvador, Vicent Adolfo, Valla Vicente Alberto, Villanueva Cláudio, Alejo y Lanza Domingo, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912.— Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1913, para la provisión de los registros, formularios, planillas estadísticas, pliego de condiciones, etc., en la Secretaría Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-3 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora 4, 97 cts.; Manga 0,97 cts.; Puntal 0,36 cts., constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos ídem.; su proa y popa es de forma ballenera, encontrándose en condiciones regulares de navegabilidad.

Dicha embarcación está depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Si a contar desde la fecha prescripta no se presentaren los interesados a reclamar dicha canoa, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912. Pedro P. Ungaro.

v-25 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación y modificación en el segundo piso del edificio de la Escuela Industrial de la Nación de la Capital Federal. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), el día 11 de Enero del año próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha pueden obtenerse gratuitamente los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1912.—El secretario.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el Pueblo Allen, Colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 22 de Enero de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro, (General Roca), donde, desde la fecha, pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v-22 enero.

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de tanto determinado de varios trabajos de pintura en el edificio ocupado por el Obispado de La Plata. Las propuestas se abrirán ante los interesados que concurran al acto, el día 28 de Diciembre a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. —Buenos Aires, Noviembre 29 de 1912.

v-28 diciembre.

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Mallmann*, secretario.

v-27 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 5.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

CAMINO			CANTIDADES DE OBRA										
Número.	DE	A	(1) Mto. de Tierra M 3.	(2) Abov. a Máquina M l.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2.	(6) Limpieza de camino klm.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo de su conclusión (Días)	OBSERVACIONES
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Rojas	Chacabuco	3896.605	14 x 0.58 5432.—	6.210	8.524	26.68				4775.—	60	
2	Godoy	Arroyo Seco	5965.187	15 x 0.60 3625.—							515[illegible].—	60	
3	Theobald	Godoy	1261.000	16 x 0.65 5960.—	2.462	2.154	6.60				3250.—	60	
4	Arrufó	Col. Ambrosetti	15694.000	16 x 0.65 7370.—	17.051	17.118	52.88	14.220			13775.—	150	
5	»	Colonia Ana	7357.000	16 x 0.65 5705.—	4.179	5.586	17.52				6650.—	90	
6	Los Cisnes	Las Rosas	8561.189	16 x 0.65 13097.— / 12 x 0.50 5090.—	1.260	1.862	5.34				12700.—	150	
7	»	Carlota	3500.285	16 x 0.65 13155.—	2.400	3.724	11.68				7575.—	150	
8	Inmediato acceso	Los Cisnes	3385.500								2500.—	45	
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	Aparicio	Pringles	18186.587		9.600	14.896	46.72				17725.—	150	
2	»	El Perdido	11214.610	16 x 0.65 16108.—	13.200	20.482	64.24				14425.—	150	
3	Irene	Cascallares	3374.300	18 x 0.70 5430.—	12 312	9.800	31.20				4800.—	60	
4	Krabbé	Tres Arroyos	32125.467	18 x 0.70 7221.—	25.602	34.534	104.94				22875.—	150	
5	»	Paraguil	7270.800	20 x 0.75 3030.—	11.445	14 786	46.88				6200.—	75	
6	Monte Grande	Cañuelas	16138.847		1344.145	2197.160	275.09				20125.—	150	
7	Puente sobre el arroyo	El Rey									12850.—	150	Véase detalles.
	Zona del Ferrocarril Oeste												
1	Ugarte	Alberti	3767.000	15 x 0.60 5250.—	5.508	7.740	24.12				4670.—	60	
2	»	Achupallas	4336.000	15 x 0.60 3475.—	5.508	7.740	24.12				4420.—	60	
3	Cnel. Mom.	Huergo	5125.250	15 x 0.60 2585.—							4050.—	60	
4	» »	Chacras de Gámeñ	2060.000	12 x 0.50 5310.—		2.154	6.60				3100.—	60	
5	Inmediato acceso	Mercedes.	2886.000		5.882	7.448	23.36				2500.—	45	
6	Goristiaga	Navarro	8970.000	14 x 0.60 100.—	13.354	16.944	4[illegible].76				6200.—	75	
7	Quetrequen	Pueblo Parera	3720.000	15 x 0.60 11910.—							6575.—	120	
	Zona del Ferrocarril Pacífico												
1	San Jacinto	M. J. García	4149.945	16 x 0.65 5038.—	5.162	5.878	18.28				4150.—	75	
2	»	Mercedes.	18[illegible]0.000	16 x 0.65 3090.—							2050.—	45	
3	Arroyo Pinazo	Del Viso	6600.000								3950.—	60	
4	»	San Miguel	4200.600								2525.—	45	
5	Villa Cañás	Campo Las Liebres.	6630.340	16 x 0.65 8830.—	7.387	10.842	35.52			A) M² 3.000	7375.—	90	
6	Teodolina	Villa Cañás	5840.665	16 x 0.65 6135.—	6.480	3.240	14.60			B) » 3.000	5400.—	75	A) Transp. de la madera del puente de prog 4600 al de 9200 y coloc. B) id id al de 10400 y colocación.
7	»	De Bruyn	3326.310								1800.—	45	
8	»	Arribeños	3621.790	16 x 0.65 4500.—	9.180	5.702	21.68				3700.—	60	
9	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65 11060.—	8.737	5.476	17.68				9 75.—	120	
10	» »	Elortondo	6057.500	16 x 0.65 11420.—							6800.—	120	
11	» »	Villa Cañás	4150.000	16 x 0.65 4935.—							3700.—	60	
12	Jovita	General Lavalle	9270.000	14 x 0.58 14920.—							9400.—	1[illegible]0	
13	»	Pincen	6998.000	14 x 0.58 5292.—	1.350	1.862	5.84				5300.—	75	
14	»	San Joaquín e Italo	2828.000	16 x 0.65 6465.—							3525.—	75	
15	»	La Salada	900.000	16 x 0.65 2050.—	2.760	2.462	7.68				1425.—	45	
	Zona del Ferrocarril Bahía Blanca y N. O.												
1	Idalgo	Salinas Grandes	3275.340		14.515	12.580	33.26				2050.—	45	
2	Rolón	Arano	1436[illegible].870								9350.—	120	
3	»	Huergo	5202.165	16 x 0.65 7799.—	10.508	11.330	39.88				7100.—	90	
4	Inmediato acceso	Rolón	679.350	18 x 0.70 2330.— / 10 x 0.50 1[illegible]0.—							1625.—	45	
	Zona del Ferrocarril Gran Oeste Argentino												Véase detalles
1	Inmediato acceso	Divisoria	3023.800		5.716	4.308	13.20	M. L. 600.00			2300.—	45	A: Hormigón de ripio 1: 3: 5: para cimientos
2	» »	Casuarinas					(49.31		M² 7.800 A / Kg 301.35 D	M². 4.713 B. / M². 4.35 E	38 0.—	60	B: Hormigón para cubierta (no comprendida la armadura)
3	» »	Huanacache	2970.420			24.124	(c 29.61	M. L. 1845.00			5480.—	105	C: Reboque 1 : 1 en cemento para la cubierta
4	Naschel	El Carmen	1017.660	16 x 0.65 11040.—	19.696	17.232	52.80						D: Acero laminado. E: Calzada de piedra rota y tierra apisonada
	Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe												
1	Gálvez	Loma Alta	3582.500	16 x 0.65 6345.—	2.700	2.462	7.68				5525.—	75	
2	»	Rigby	4899.350	16 x 0.65 6016.—	4.050	5.586	17.52				5650.—	75	
3	S. M. Laspiur	Col. Estela	5759.750	18 x 0.70 1695.—	2.700	3.724	11.68				6500.—	60	
4	Arocena	Coronda	4190.890	18 x 0.70 5275.—							5150.—	75	
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba												
1	La Francia	Cols. del Norte	7230.000								7450.—	90	
2	»	El Tío	6699.000	12 x 0.50 6050.—	10.268	9.500	31.46	M² 24000.00 A			5 50.—	60	A: Desbosque
3	»	Col. San Bartolomé	1500.000	12 x 0.50 3600.—	18.017	12.160	41.42	M² 28800.00			5 60.—	45	
4	»	» Boero	1700.000	14 x 0.60 2100.—	5.400	6.180	19.36				4450.—	[illegible]	
5	»	Jeanmaire	870.000	15 x 0.60 8200.— / 12 x 0.50 6930.—	12.875 / 4.050	10.100 / 5.580	33.30 / 17.52	M². 9800.00			3000.—	75	
	Zona del Ferrocarril Córdoba y Rosario												
1	San Genaro	Díaz	5127.150	16 x 0.65 9150.—	8.172	5.346	16.00				7030.—	90	
2	» »	Las Turbias		14 x 0.58 4650.—							1630.—	60	

Zona del F. C. G. O. A.

5—Reconstrucción de 2 alcantarillas de 2 m. de luz en las calles de inm. acc. a la est. Casuarinas

1—Movimiento de tierra	M 3	618.000
2—Excavación para cimientos	»	18.816
3—Hormigón para cimientos 1: 3: 5	»	13.440
4—Mampostoria de piedra 1: 3	»	37.011
5—Hormigón armado 1: 2: 4 (no comprendida la armadura)	»	9.426
6—Reboque en cemento 1: 1	M 2	59.22
7—Toma de juntas 1: 2	»	81.01
8—Acero laminado	Kg	602.50
9—Calzada de piedra rota y tierra apisonada	M 3	8.70

Presupuesto aproximado $3325.00
Plazo 60 días

Zona del F. C. S.

7 - Puente de 10 m. de luz sobre el arroyo El Rey en el camino de Monte Grande a Cañuelas

1—Excabación para cimientos	M 3	301.644
2—Hormigon para fundaciones 1: 3: 5	»	49.927
3—Mampostería de Ladrillos 1: 3	»	168.558
4—Toma de juntas 1: 2	M 2	173.04
5—Revoque 1: 2		93.80
6—Piedras de asiento	M 3	1.008
7—Provisión, transporte, armamento y pintura de la parte metálica	Tn	17.000
8—Ripio para calzada	M 3	17.250

Presupuesto aproximado $ 12850.00
Plazo 150 días

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser extrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Queda a elección del contratista, sin embargo, fijar la fecha del replanteo avisando con 15 días de anticipación por lo menos, fecha de replanteo que deberá escogerse de manera que el vencimiento del plazo oficial tenga lugar en cualquier época dentro del 30 de Junio de 1913. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo del Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN CAMINOS DE LA LEY 5315».— No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 11 a. m. del día Lunes 30 de Diciembre, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el «BOLETÍN OFICIAL»
v-30 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Licitación

Llámase a licitación pública, hasta el 6 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Guachipas, en el camino de estación La Viña a Guachipas (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

v 6 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Jujuy. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

v-28 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Enero próximo, a las 4 p. m, para la provisión de una máquina de fresar, universal, y un aspirador de humo, accionado por motor eléctrico, con destino al Taller Central.

El pliego de condiciones y demás documentos pertinentes, podrán obtenerlos los interesados, en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

v-18 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 4 p. m., para la ejecución del dragado del sistema de Riachos a Victoria, desde el Bobo sobre el Río Paraná, hasta frente a la ciudad de Victoria, incluyendo la rectificación, profundización y ensanche del corte del Piaggio y Puerto Victoria, sobre la base del proyecto de la Dirección General de Obras Hidráulicas. El pliego de condiciones, bases del contrato y demás documentos pertinentes, podrán obtenerlos los interesados en la División del Río Paraná, casa de Gobierno 3er, piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados.—El secretario.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de cabos de manila, rusia y cable de acero galvanizado, con destino al Depósito Central.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

Los documentos referentes a esta licitación se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 18 boyas luminosas y piezas de repuesto, destinadas al balizamiento del Canal de la Barra y distintos pasos del riacho Gualeguaychú, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, el día 3 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912.

v-3 febrero 1913.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el año próximo de 1913, 1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital. 2º Provisión de verduras al mismo establecimiento. 3º Provisión de pan. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, ante el Escribano Mayor de Gobierno, el día 28 de Diciembre de 1912, a las 3 p. m., deberán presentarse por separado para cada servicio de conformidad con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., en las oficinas de la Dirección.. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector.

v-28 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días, a fin de que efectuen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que a continuación se expresan:

Miguel Echeverría y Juan F. Secondo, (Exp. E-3117-911).

René Prouvot, (Exp. P-9351-911).

Hilario van den Steenhoven y Alberto Cleyndert, (Exp. S-6650-911).

Alberto M. Simón, (Exp. S-4237-910). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Birabén.

v-22 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquen

Exp. J-10143-911. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911. A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura de la Nación. David Manuel Jara Esparza, Manuel J. Martínez Cerda, por sí y en representación de los Sres. Abelardo Troncoso y Clodomiro Zuñiga, (cuyos poderes presentaremos oportunamente), constituyendo domicilio legal en el Estudio de nuestro letrado, Dr. Rodríguez Saráchaga, calle Lavalle 1346, departamento 9, a V. E. con el más alto respeto decimos: Que necesitando hacer exploraciones a efecto de constatar la existencia de minas o yacimientos de petróleo, en el Departamento de la Capital del Neuquen, paraje limitado al S. por el paradero denominado Plaza huanco o huincul y trazado de la línea férrea al N. por las faldas más altas de los cerros de Challacó, al O. por la terminación de las mismas faldas y al E. por los cerros de Challacó, venimos a solicitar el permiso correspondiente. Hacemos presente que ignoramos si ese terreno es o no Fiscal, pues el Dr. Rodríguez Saráchaga, no ha logrado datos al respecto de la Oficina de Tierras y Colonias, encontrándose abandonado. Dígnese V. E. acordárnoslo, pues será justicia. Firma David M. Jara, firma M. J. Martínez, O. Rodríguez Saráchaga. Presentada esta solicitud, hoy 10 de Noviembre de 1911, a las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificados los interesados de Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. firmado Garrido. Noviembre 18 de 1911. Pase a la División de Minas, a sus efectos. firmado Máximo Eguía, Oficial Mayor. Buenos Aires Noviembre 21 de 1911. Pase a la sección de Minas, a sus efectos. firma Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el que los Sres. David Manuel Jara Esparza y Manuel J. Martínez Cerda, Abelardo Troncoso y Clodomiro Zuñiga, solicitan permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquen. La solicitud ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron: 1º Declarado que la profesión de los Sres. Troncoso y Zuñiga, es la de Agricultor, la del Sr. Martínez Cerda Industrial y la del Sr. Jara Esparza comerciante .2º Declarado que el terreno ocupado por su pedimento es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado. 3º Precisado por escrito, presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 31 de Agosto de 1912, a las cuatro y media pasado meridiano, la situación de la zona que solicitan, la que ha quedado ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000), de longitud, en dirección N. 45º, por dos mil quinientos (2.500), metros de ancho, tal que su lado N. E. pase por un punto situado a 15 kilómetros al N. 60º, E. de Plaza Huincul y apoye su extremidad S. E. sobre el límite S. E. del lote 12 de la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquen. Los recurrentes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil (2.000) metros de la presente y han declarado que ocuparán en las exploraciones por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Emplearán asímismo una máquina perforadora de 100 metros de capacidad perforante. Esta oficina estima suficientes los elementos de trabajos declarados y hallándose libre la zona solicitada, corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. firma Julio Vatín. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a minas, a sus efectos. — firma E. Hermitte.

Nº 3?0-v-2 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 39.083

"FELS"

Diciembre 13 de 1912. — R. P. Warren y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.

v-27 diciembre.

Acta Nº 39.093

Bonanza

Diciembre 16 de 1912. — José Luis González Agreda. — Bebidas en general de la clase 23.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.128



REINA MARGARITA

Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.132

Gallia

Diciembre 19 de 1912. — H. Magnien y Cía. — Cuerdas para instrumentos de música, de la clase 7.

v-30 diciembre.

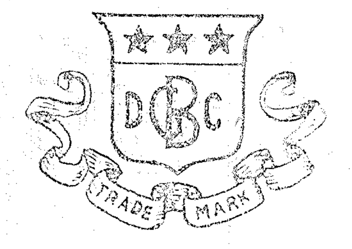
Acta Nº 39.133



Diciembre 19 de 1912. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 diciembre.

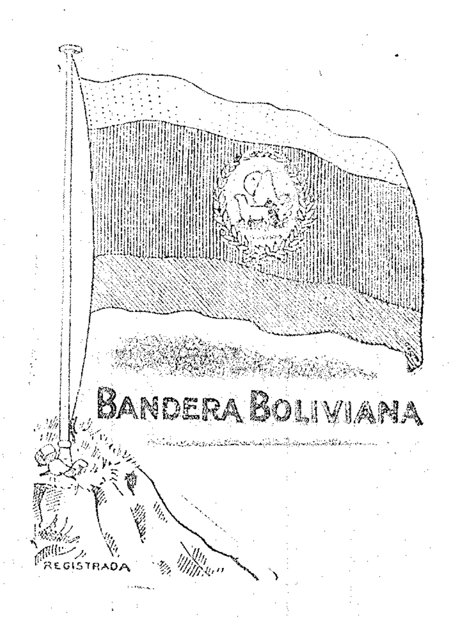
Acta Nº 39.131



Diciembre 19 de 1912. — Alberto Cereseto. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.127

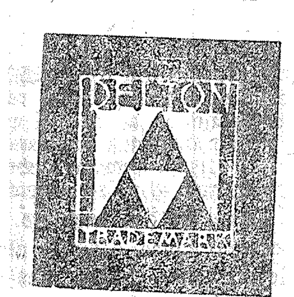


Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.119

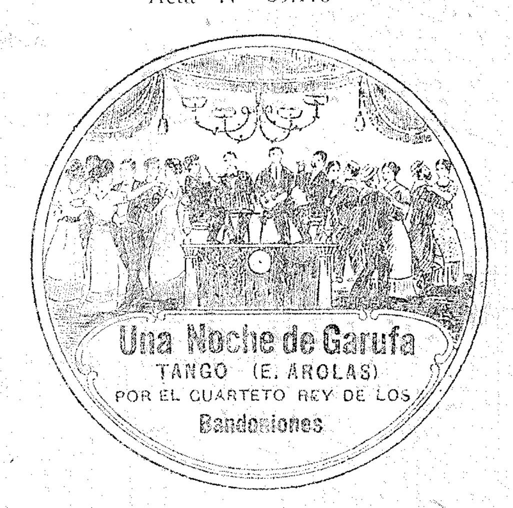
DELTON



Diciembre 10 de 1912. — Pablo Concaro. — Máquinas de escribir y de calcular de la clase 18.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.176



Diciembre 20 de 1912. — Carlos D. Nasca, (El Gaucho Relámpago). —Máquinas y aparatos en general, reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos y sus análogos, de la clase 6.

v-2 enero.

Acta Nº 39.180



Diciembre 21 de 1912. — Carlos D. Nasca, (El Gaucho Relámpago). —Máquinas y aparatos en general, reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos y sus análogos, de la clase 6.

v-2 enero.

Acta Nº 39.143

Needle

Diciembre 19 de 1912. — J. A. Hennet (Pens) Ltd. — Plumas de la clase 18.

v-2 enero.

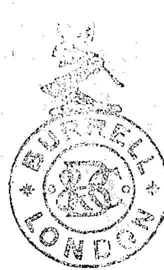
Acta Nº 39.145

Haydée

Diciembre 19 de 112. — Albert Danne. — Artículos de tocador, de toda clase, afeites, esencias, y perfumería en general, de la clase 16.

v-2 enero.

Acta Nº 39.171

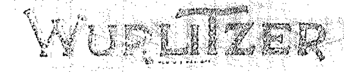


Marca Registrada

Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, desemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 19.

v-2 enero.

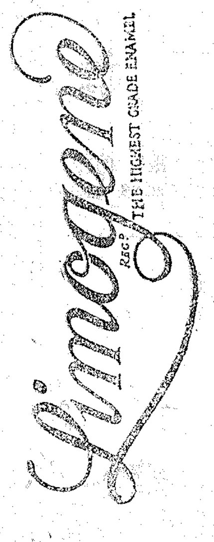
Acta Nº 39.178



Diciembre 20 de 1912. — The Rudolph Wurlitzer Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música para aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-2 enero.

Acta Nº 39.179



Diciembre 21 de 1912. — Francisco Morgan. — Jabones, pomadas, líquidos polvos y pastas para limpiar y pulir metales y otros artículos de la clase 14.

v-2 enero.

Acta Nº 39.181

Police Positive

Diciembre 20 de 1912. — Frank G. Senter. — Armas de fuego, de la clase 11.

v-2 enero.

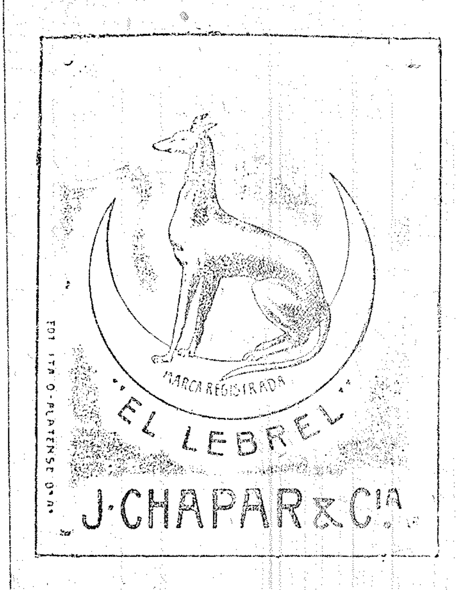
Acta Nº 39.182

Royal

Diciembre 21 de 1912. — Vinolia Company Ltd. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 enero.

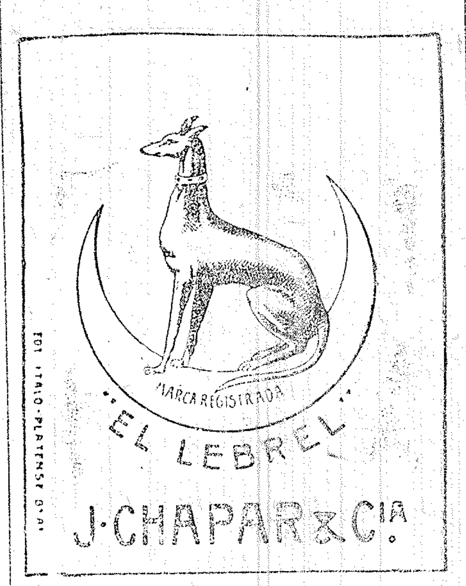
Acta Nº 39.174



Diciembre 20 de 1912. — Juan Chapar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 enero.

Acta Nº 39.175



Diciembre 20 de 1012. — Juan Chapar y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 enero.

Acta Nº 39.177



Diciembre 20 de 1912. — The British Mathwes Limited. — Artefactos o aparatos para transferir, conducir o transportar paquetes y mercaderías por medio de la acción de gravedad de la clase 12.

v-2 enero.

Acta Nº 38.832

Zénith

Noviembre 26 de 1912. — Fabriques des Montres Zénith S. A. Succ. de Georges Favre Jacot y Cíe. — Relojes en general, relojería y cronometría en general de la clase 8 (modificada).

v-2 enero.

Acta Nº 37.712



Agosto 31 de 1912. — Marchesi y Migliaro. — Aguas minerales, naturales, gaseosas y artificiales de la clase 23 (modificacada).

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.112

Miracle

Diciembre 18 de 1912. — Isaac Blumenthal. — Aparatos y útiles cinematográficos y de proyecciones luminosas en general sus accesorios y componentes, cintas y películas para los mismos de la clase 6.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.116



Diciembre 18 de 1912. — Cesio y Balbin. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.113

Milagro

Diciembre 18 de 1912. — Isaac Blumenthal. — Aparatos y útiles cinematográficos y de proyecciones luminosas en general sus accesorios y componentes, cintas y películas para los mismos de la clase 6.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.115



Diciembre 18 de 1912. — Cesio y Balbin. — Substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico de la clase 13.

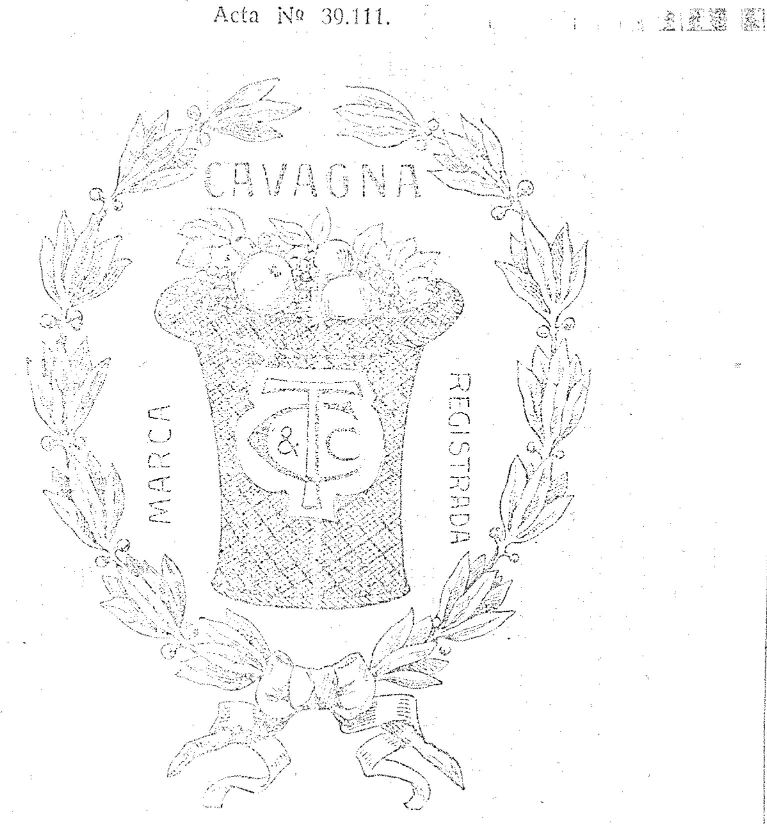
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.110.



Diciembre 17 de 1912. — Tizzoni, Cavagna, y Cía. — Aceite de oliva, malta, frutas secas de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.111.



Diciembre 17 de 1912. — Tizzoni, Cavagna y Cía. — Vinos espumantes, sidras, aguardientes y licores espirituosos de la clase 23.
v-27 diciembre.

Acta Nº 38.836



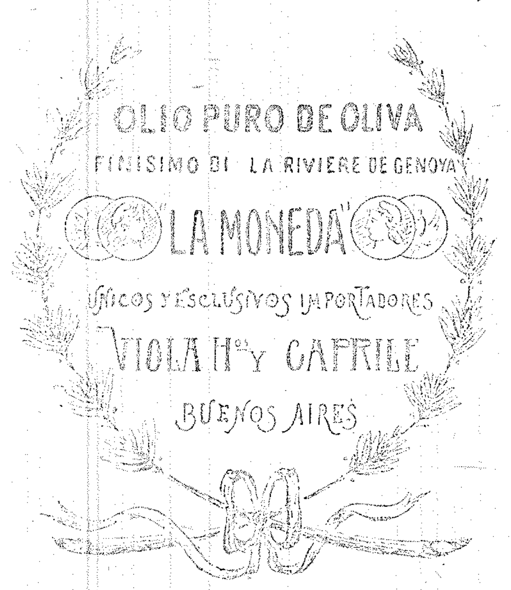
Noviembre 29 de 1912. — Lubszynski y Co. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (modificada).
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.089



Diciembre 16 de 1912. — Miguel Arzeno y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.097



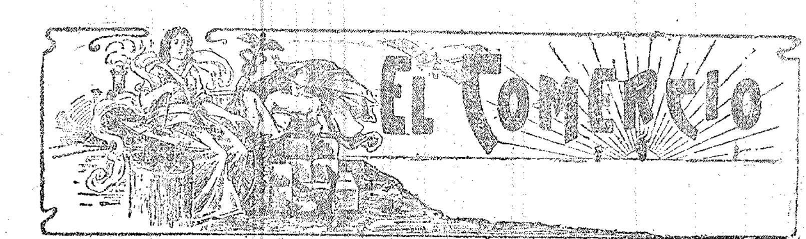
Diciembre 16 de 1912. — Viola Hnos. y Caprile. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.100.



Diciembre 16 de 1912. — Pedro E. Bertoletti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.102



Diciembre 17 de 1912. — F. Santolaria. — Impresos, publicaciones y papelería de la clase 18.
v-27 diciembre.

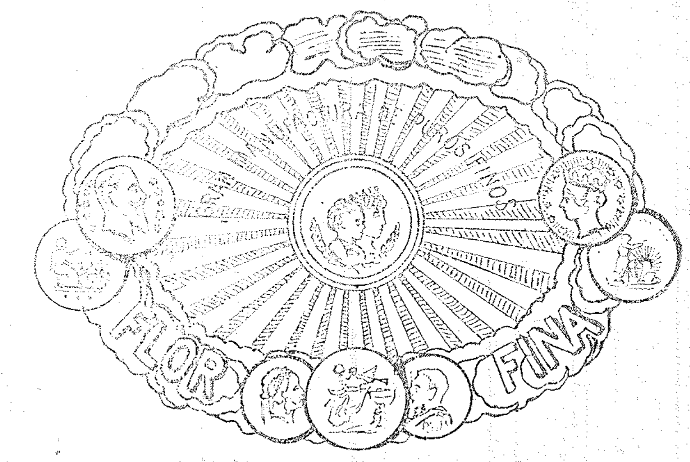
Acta Nº 38.564











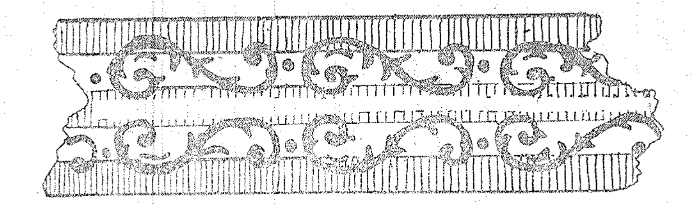
Noviembre 6 de 1912. — Enrique J. Galimberti. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v-27 diciembre.

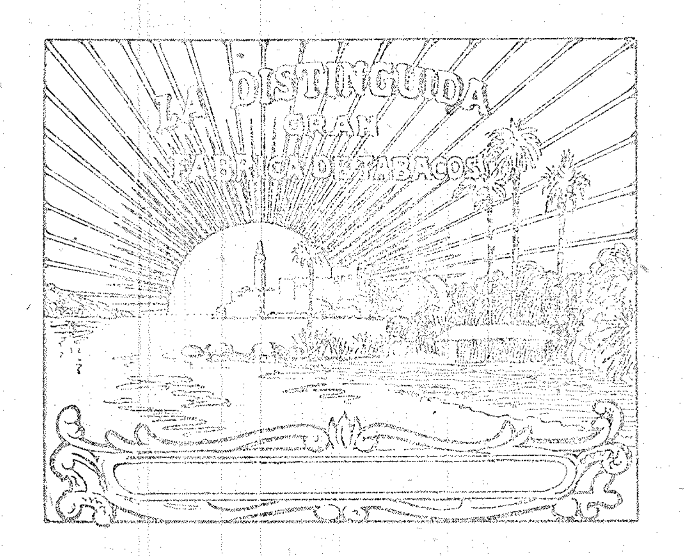
Acta Nº 38.032.

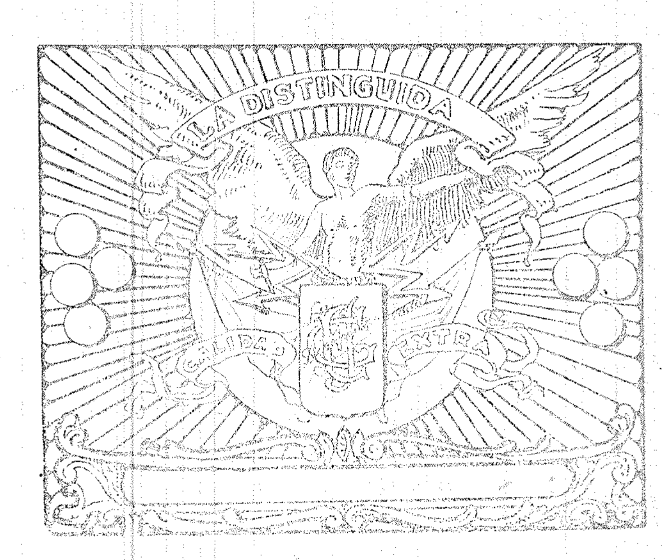


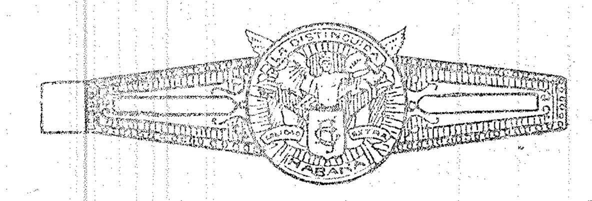
Septiembre 23 de 1912. — Hari y Hno. — Aguas para lavar y desinfectar ropa, de la clase 14 (substituída). v-27 diciembre.

Acta Nº 39.076



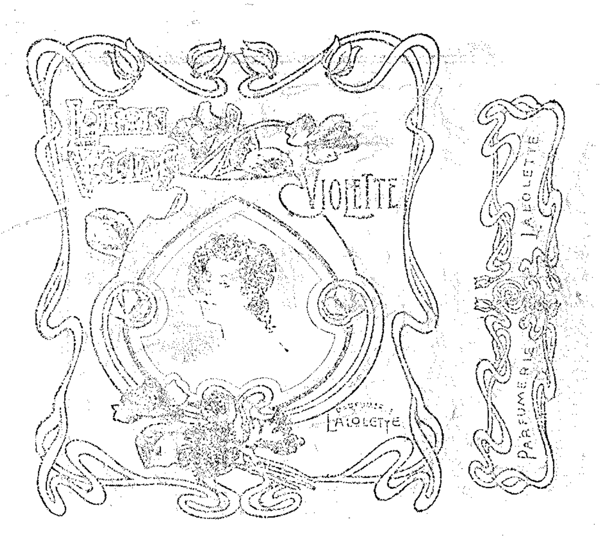






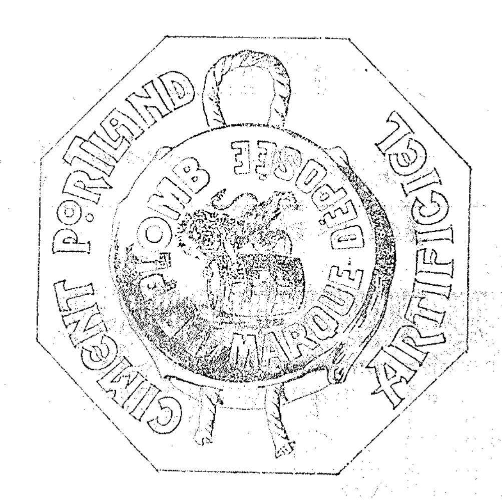
Diciembre 13 de 1912. — Enrique J. Galimberti. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-27 diciembre.

Acta Nº 39.150



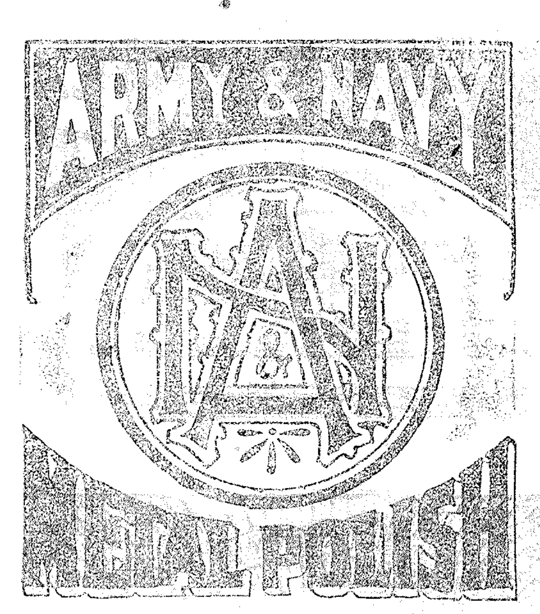
Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen.— Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.160



Diciembre 19 de 1912. — Société Anonyme Des Carriéres De Vaulx y De Gaurain Rameeroix Anciens Etablissements Alexandre Dapsens. — Cementos en general, de la clase 3.
v-2 enero.

Acta Nº 39.170



Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, des.emples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 10.
v-2 enero.

Acta Nº 39.172



Diciembre 20 de 1912. — Alfredo Bonomi. y Cía. — Vinos espumantes de la clase 23.
v-2 enero.

Acta Nº 39.144

"INALTER"

Merieux

Diciembre 19 de 1912. — Marcel Merieux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-2 enero.

Acta Nº 39.147

"OXYMENTHOL PERRAUDIN"

Diciembre 19 de 1912. — Eugene Perraudin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-2 enero.

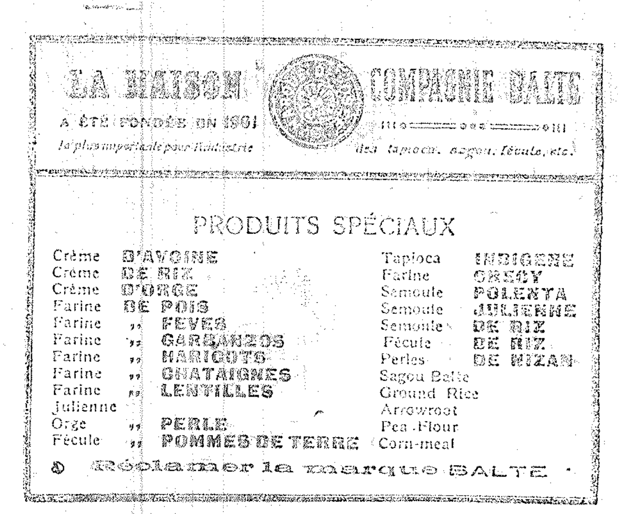
Acta Nº 39.149

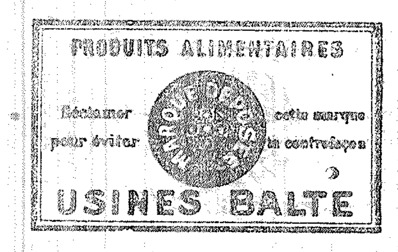


Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen.— Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.173.

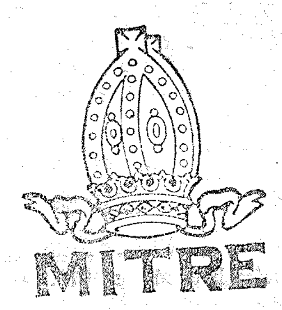






Diciembre 20 de 1912. — Martínez Farré y Cía. — Tapioca de la clase 22.
v-2 enero.

Acta Nº 36.024



Marzo 5 de 1912. — The Mitre Polish Co. Ltd. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (modificada).

v-27 diciembre.

Acta Nº 36.714

"Community"

Mayo 20 de 1912. — Oneida Community, Limited. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9 (modificada).

v-27 diciembre.

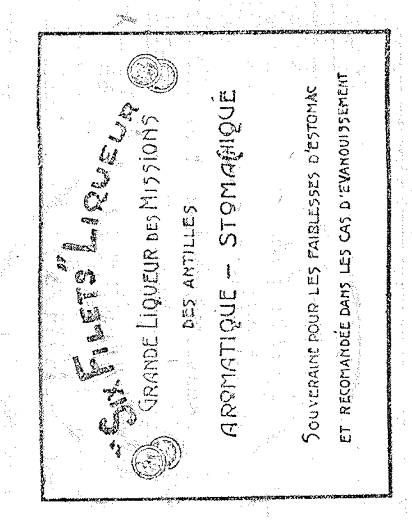
Acta Nº 36.895

"Vermorel"

Junio 10 de 1912. — Víctor Vermorel. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5 (modificada).

v-27 diciembre.

Acta Nº 37.103



Junio 22 de 1912. — Domingo Violet. — Bebidas en general, alcohólicas, de la clase 23 (substituída).

v-27 diciembre.

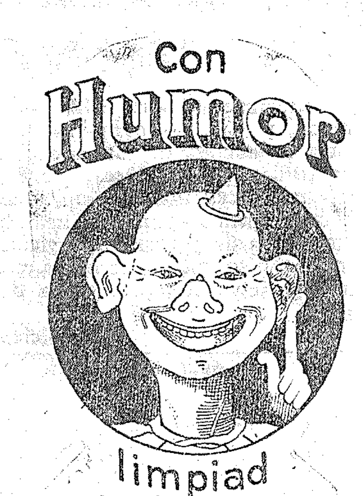
Acta Nº 38.888



Noviembre 29 de 1912. — Lubszynski y Co. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, etc., de la clase 14 (modificada).

v-27 diciembre.

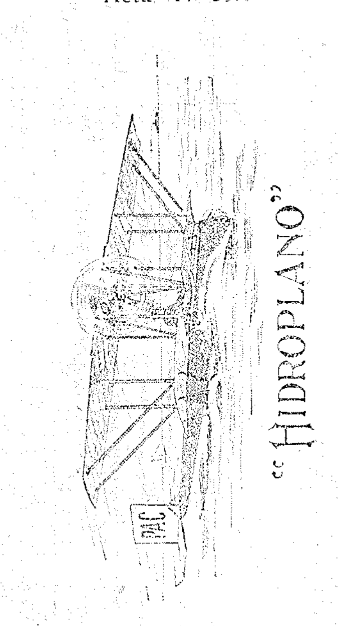
Acta Nº 38.887



Noviembre 29 de 1912. — Lubszynski y Co. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas, etc., de la clase 14 (modificada).

v-27 diciembre.

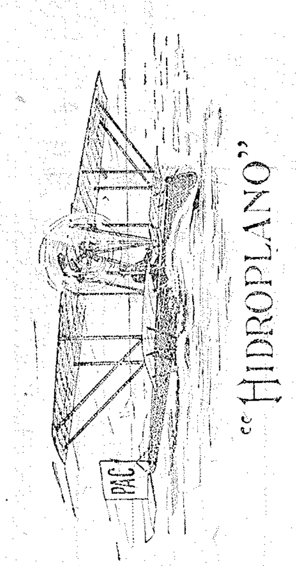
Acta Nº 39.077



Diciembre 13 de 1912. — Allard y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-27 diciembre.

Acta Nº 39.078



Diciembre 13 de 1912. — Allard y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16.

v-27 diciembre.

Acta Nº 39.109.

"El Socorro"

Diciembre 17 de 1912. — Esteban Fossa.—Carbón de piedra, cok, leña de la clase 3.

v-27 diciembre.

Acta Nº 39.079



Diciembre 13 de 1912. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 diciembre.

Acta Nº 39.081





Diciembre 13 de 1912. — Felipe Seco. — Sombrerería en general, de la clase 16.

v-27 diciembre.

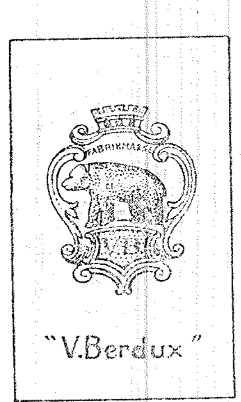
Acta Nº 39.082

"The Fedia Tyre"

Diciembre 13 de 1912. — La Importadora Austro Húngara (Sociedad Anónima). — Cámaras de aire para bicicletas, de la clase 17.

v-27 diciembre.

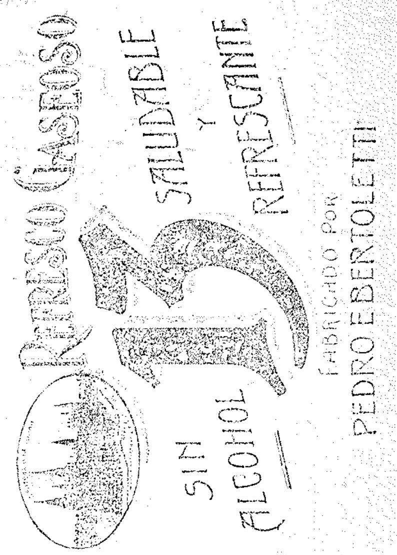
Acta Nº 39.084



Diciembre 13 de 1912. — Carlos Hefermehl. — Instrumentos de música, instrumentos de cuerda e instrumentos de tecla (piano de cola y pianos perpendicular), aparatos mecánicos, (neumáticos y eléctricos), y la combinación de los instrumentos arriba mencionados, con aparatos mecánicos, así como todos los accesorios de dichos instrumentos y aparatos, de la clase 7.

v-27 diciembre.

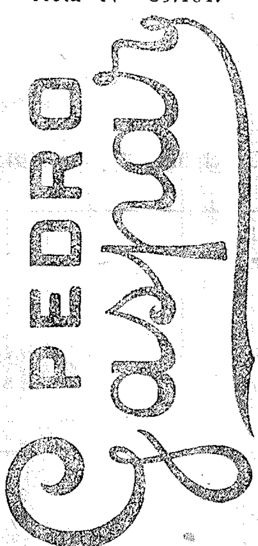
Acta Nº 39099.



Diciembre 16 de 1912. — Pedro E. Bertoletti. — Bebidas en general de la clase 23.

v-27 diciembre.

Acta Nº 39.101.



Diciembre 16 de 1912. — Pedro Gaspar. — Tintas de la clase 18.

v-27 diciembre.

Acta Nº 39.104

"San Miguel"

Diciembre 17 de 1912. — F. Hardy y F. Mühlenkamp. — Cementos en general, de la clase 3.

v-27 diciembre.

Acta Nº 39.105.

"Academia Mercantil Gianetti"

Diciembre 17 de 1912. — Juana Gandino Viuda de Gianetti. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, libros e impresiones, de la clase 18.

v-27 diciembre.

Acta Nº 39.106

"Formil"

Diciembre 7 de 1912. — Achile Brioschi y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta Nº 38.412



Octubre 24 de 1912. — Antiquera y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16 (modificada).

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.103



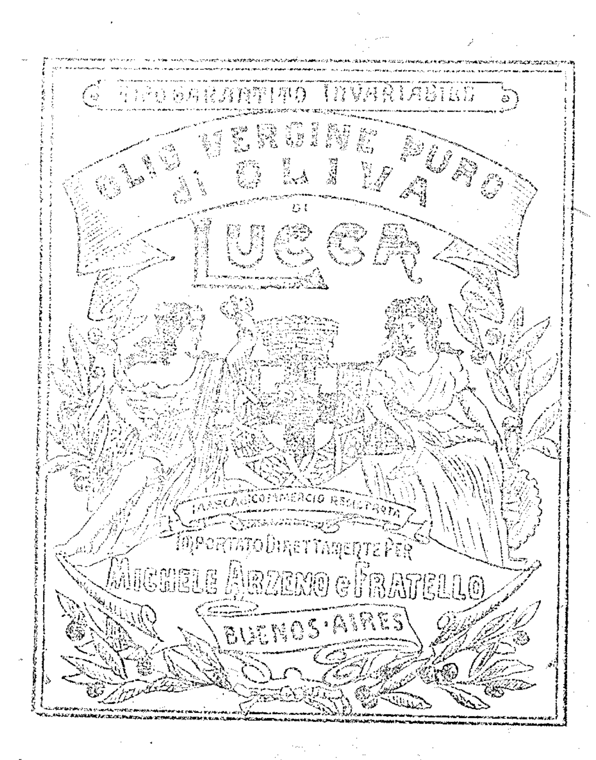
Diciembre 17 de 1912. — F. Darvand y Co. — Vino medoc de la clase 23.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.075



Diciembre 13 de 1912. — P. J. Martirené y Fernando Lorini. — Pinturería en general, de la clase 10.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.088



Diciembre 16 de 1912. — Miguel Arzeno y Hno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.108.

"Titanic"

Diciembre 17 de 1912. — Casterán Hnos. y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.054.

G. Schwechten

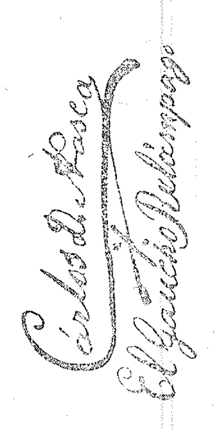
Diciembre 10 de 1912. — G. Schwechten. — Pianos, pianos mecánicos, tocadores y música para los mismos de la clase 7.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.080

"El Resumen"

Diciembre 13 de 1912. — Alberto Viel. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.086



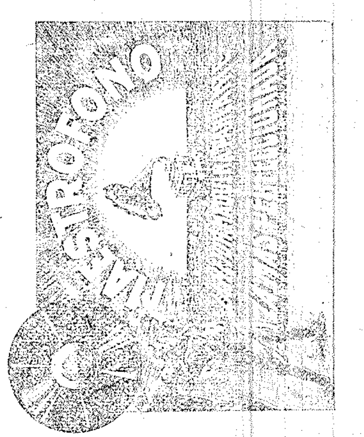
Diciembre 14 de 1912. — Carlos D. Nasca (El Gaucho Relámpago). — Cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, films, aparatos fotográficos, y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.087

"Caras y Caretas"

Diciembre 14 de 1912. — Sociedad Anónima, Caras y Caretas. — Publicaciones e impresiones, de la clase 18.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.090



Diciembre 16 de 1912. — Maulhe y Cía. — Máquinas y aparatos para la reproducción del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para las mismas, de la clase 6.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.096

"Guyot"

Diciembre 16 de 1912. — V. Varela y Cía. — Tiradores y ligas para hombre, de la clase 16.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.091

"Real Vinícola"

Diciembre 16 de 1912. — Real Companhia Vinícola do Norte de Portugal. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.092

Paloma

Paloma - Rumpler

Diciembre 16 de 1912. — Duhnkrack, Nellen y Cía. — Aeroplanos y sus accesorios, de la clase 12.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.094



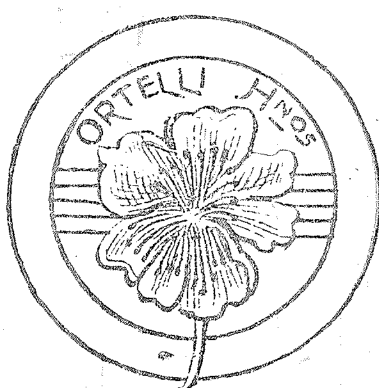
Diciembre 16 de 1912. — Manuel Peralté y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.095



Diciembre 16 de 1912. — Enrique Zafferani. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39098.



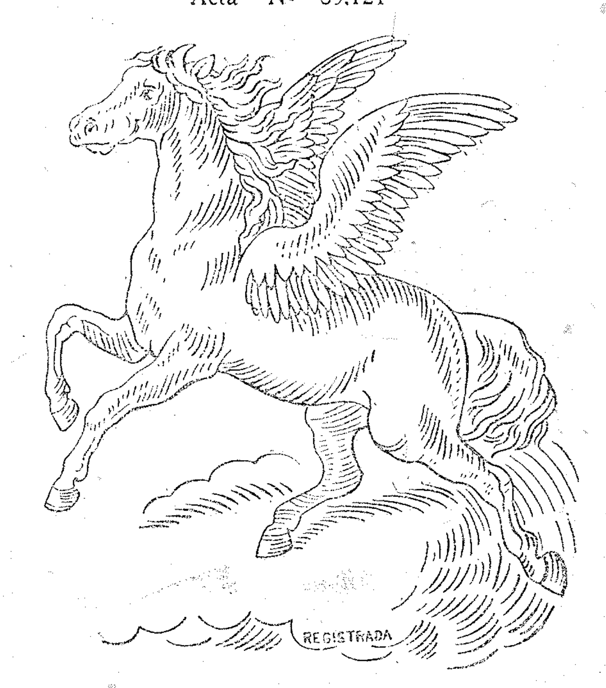
Diciembe 16 de 1912. — Ortelli Hnos. —Instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
v-27 diciembre.

Acta Nº 39.114



Diciembre 18 de 1912. — Cesio y Baldin. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.124



Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.125



UMBERTO

Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.129



VOLADOR

Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

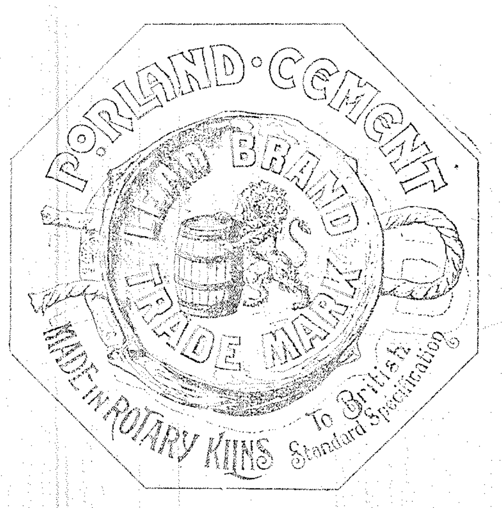
Acta Nº 39.126



Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 diciembre.

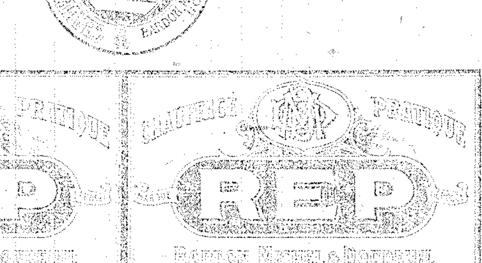
Acta Nº 39.137



Diciembre 19 de 1912. — Société Anonyme Des Carrieres de Vaulx y De Gaurin Râme Croix-Anciens Etablissments Alexandre Dapsens. — Cementos en general, de la clase 5.

v-30 diciembre.

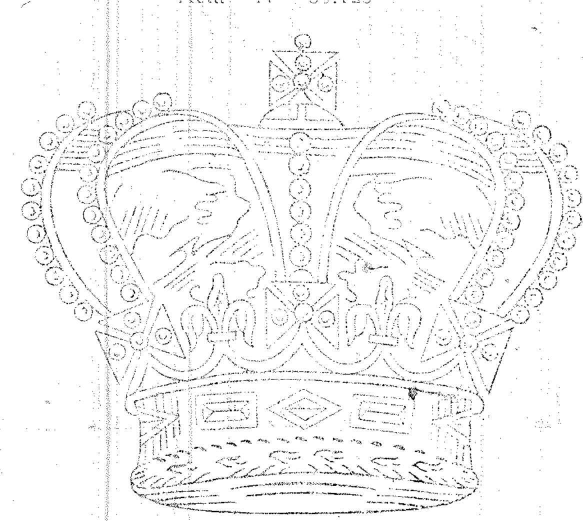
Acta Nº 39.142



Diciembre 19 de 1912. — Bardon Michel y Doudenil. — Calentadores de cualquier clase y sistema de la clase 14.

v-30 diciembre.

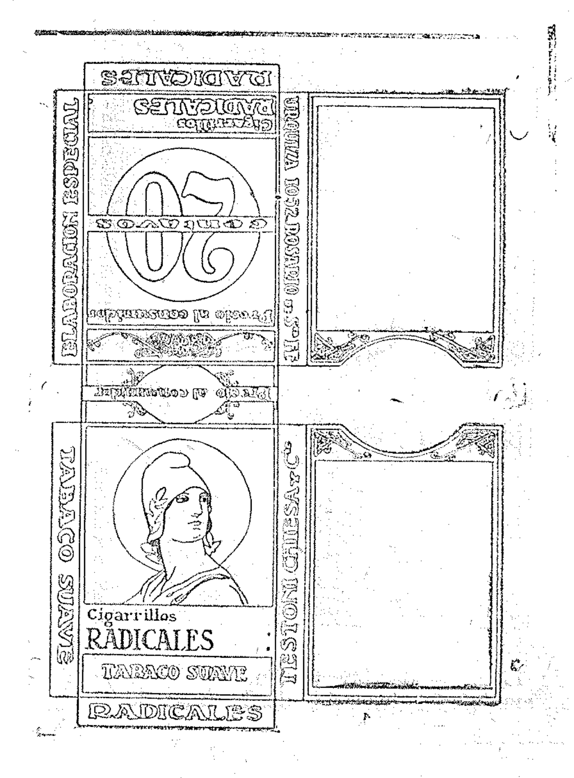
Acta Nº 39.123



Diciembre 18 de 1912. — Barclay y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, medas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

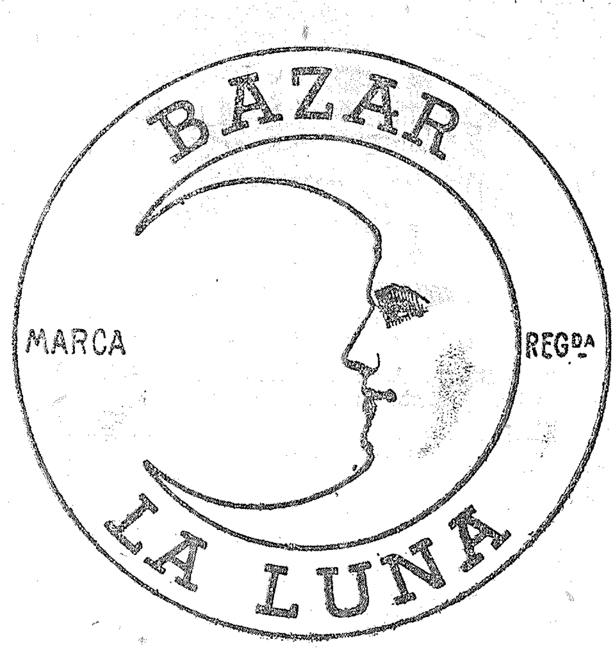
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.141



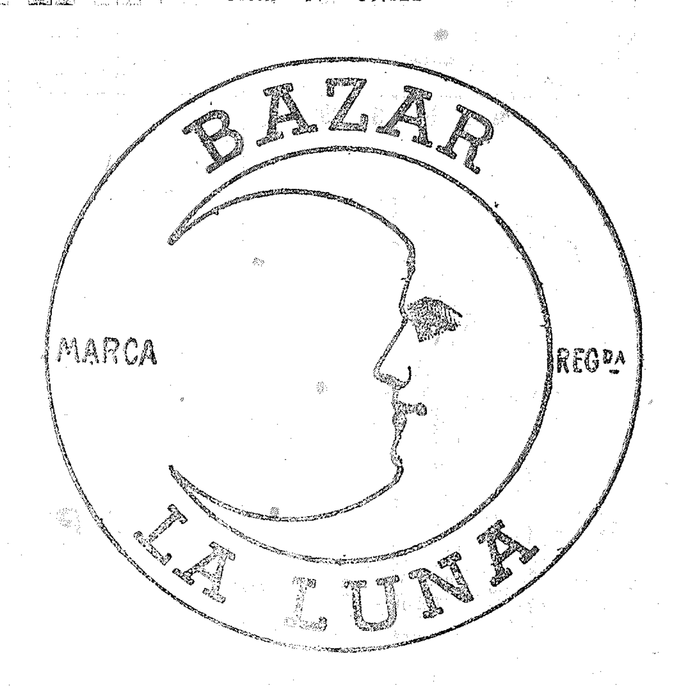
Diciembre 19 de 1912. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.121.



Diciembre 18 de 1912. — David Ber deal Neira. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bron ce electro, plata, y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, a tículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.122



Diciembre 18 de 1912. — David Berdeal Neira.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ces tería, etc., de la clase 10.
v-30 diciembre.

Acta Nº 34.895



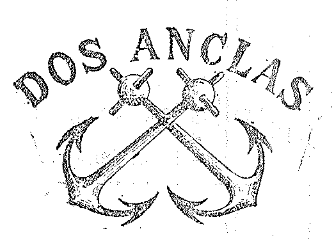
Octubre 21 de 1911. — Daniel Bence y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-30 diciembre.

Acta Nº 37.237.



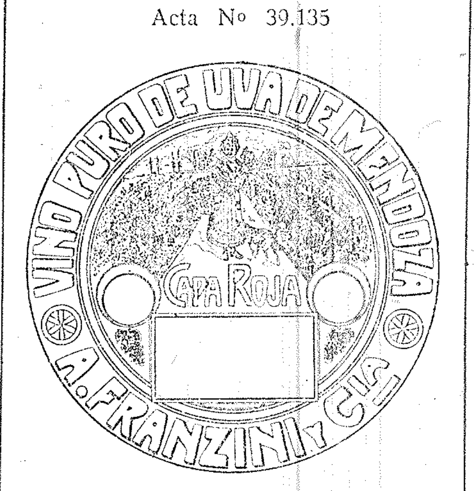
Julio 11 de 1912. — Gonzálo Saenz y Cía. — Vinos de rioja alta de la clase 23 (modificada).
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.134



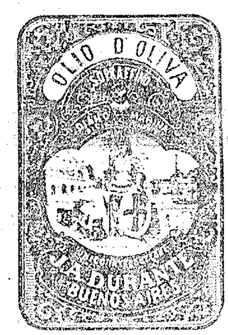
Diciembre 19 de 1912. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.135



Diciembre 19 de 1912. — A. Franzini y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.136



Diciembre 19 de 1912. — Juan A. Durante. — Aceite de oliva, de la clase 22.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.138

EQUINOINT

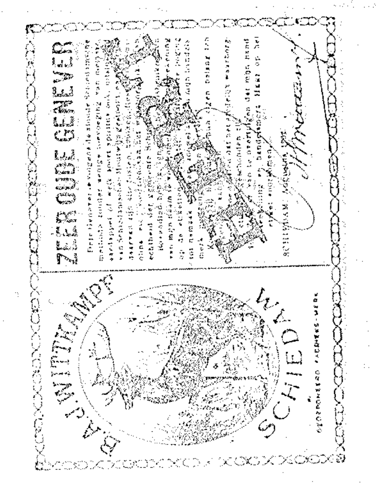
Diciembre 19 de 1912. — Equinoint Ltd. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.139

PROSTHÉNASE

Diciembre 19 de 1912. — A. Galbrun y Fils. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2.
v-30 diciembre.

Acta Nº 39.148



Diciembre 19 de 1912. — B. A. J. Wittkampf. — Ginebra, de la clase 23.

v-2 enero.

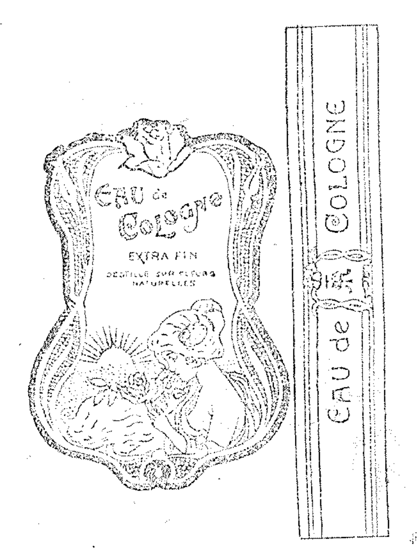
Acta Nº 39.151



Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen. — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.

v-2 enero.

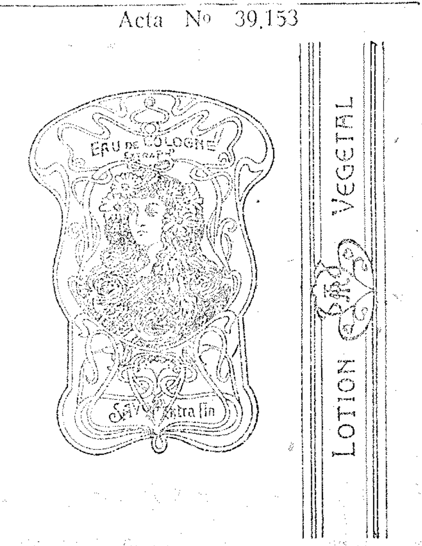
Acta N 39.152



Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen. — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.

v-2 enero.

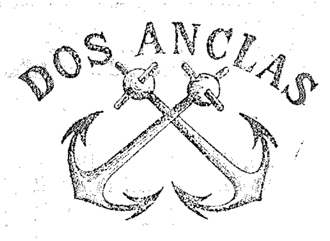
Acta Nº 39.153



Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen. — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.

v-2 enero.

Acta Nº 39.154



Diciembre 19 de 1912. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 enero.

Acta Nº 39.155



Diciembre 19 de 1912. — Mander Brothers. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-2 enero.

Acta Nº 39.156

Gran Baratillo Colombo

Diciembre 19 de 1912. — Miguel Ponce. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-2 enero.

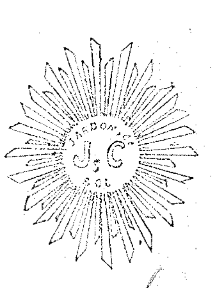
Acta Nº 39.157

Gran Baratillo Colombo

Diciembre 19 de 1912. — Miguel Ponce. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 enero.

Acta Nº 39.158



Diciembre 19 de 1912. — Segundo Jardon. — Sombreros de toda clase, gorras y todos sus accesorios y componentes, de la clase 16.

v-2 enero.

Acta Nº 39.159



Diciembre 19 de 1912. — Segundo Jardon. — Sombreros de toda clase, gorras y todos sus accesorios y componentes, de la clase 16.

v-2 enero.

Acta Nº 39.161

ARTOS

Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-2 enero.

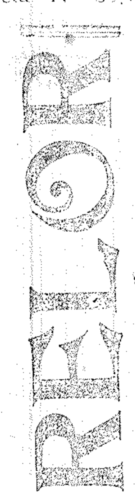
Acta Nº 39.162

ETRAL

Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-2 enero.

Acta Nº 39.163



Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-2 enero.

Acta Nº 39.164

"RIDAX"

Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-2 enero.

Acta Nº 39.165

ORTHO-BROM

Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-2 enero.

Acta Nº 39.146

Paabilini

Diciembre 19 de 1912. — Dr. L. Plantier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-2 enero.

Acta Nº 39.166

SCHERING

Diciembre 19 de 1912. — Chemixche Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas, naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-2 enero.

Acta Nº 39.167

SCHERING

Diciembre 19 de 1912. — Chemixche Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-2 enero.

Acta Nº 30.761



Mayo 27 de 1912. — Rouger, Guillet y Cía. — Cognac de la clase 23 (modificada).

v-2 enero.

Acta Nº 39.168



Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy, Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas de la clase 10.

v-2 enero.

Acta Nº 39.169

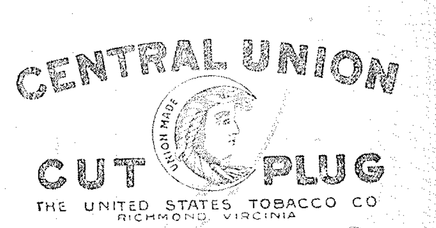


MARCA BRAZO
(Registrada)

Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 10.

v-2 enero.

Acta Nº 36.005



Marzo 4 de 1912. — The United States Tabacco Company. — Tabaco para fumar en pipa de la clase 21 (modificada).

v-2 enero.

Acta Nº 39.107.

"Texas"

Diciembre 17 de 1912. — Casterán Hnos. y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-27 diciembre.

Acta Nº 36.467

Royal

Abril 24 de 1912. — Vinolia Company, Limited. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16 (modificada).

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.140



Diciembre 19 de 1912. — Usines Louis Rubbens, Paul et Jean Rubbens Successeurs. — Cerda y pelo, de la clase 3.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.130

Ideal

Diciembre 18 de 1912. — Trevor H. Bell. — Calderas, aparatos y artículos de calefacción, de la clase 14.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.117

The New-York

Diciembre 18 de 1912. — Rodríguez y Concilio. — Calzados de la clase 16.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.118

¡Westfalia

Diciembre 18 de 1912. — José Martignoni. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, máquinas para elaborar carne, cortadoras de fiambres, queso pan, y máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, vinicultura, selvicultura y lechería, exceptuando desnatadoras y sus accesorios de la clase 5.

v-30 diciembre.

Acta Nº 39.120

Cantor

Diciembre 18 de 1912. — Mengers y Cía. — Máquinas y aparatos reproductores del sonido, sus accesorios, y componentes, discos, cilindros, y cintas para los mismos de la clase 6.

v-30 diciembre.

Acta Nº 34.615

Hurtu

Septiembre 20 de 1912. — L. R. Babbitt y Cía. — Automóviles, sus partes y accesorios de la clase 12 (modificada).

v-30 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional